JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2026

La estimación general de los ingresos para el año 2026 es por la suma de ¢30.795.658.576,34. Esta propuesta es responsable y respetuosa de la dinámica de comportamiento de los ingresos municipales.

La proyección presupuestaria de cada uno de los ingresos para el período 2026, se fundamenta en las estimaciones generadas con base en el análisis del comportamiento histórico de los tributos que administra el municipio, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arreglos de pago, tasas de interés, inflación, o cualquier legislación que pueda impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones).

Por tanto, el análisis y los resultados de cada rubro estimado para el año 2026, incorpora variables particulares de acuerdo con la naturaleza de cada ingreso, de tal forma que se presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza.

Para el cumplimiento de la recaudación de los ingresos es importante tomar en consideración los siguientes elementos, que influyen directamente en las proyecciones de las metas presupuestarias:

- ✓ Fortalecer la gestión judicial para el cobro de cuentas de difícil recuperación.
- ✓ Promover una cultura tributaria que incentive el cumplimiento oportuno de las obligaciones formales y materiales por parte de los contribuyentes.
- ✓ Invertir los recursos necesarios por parte de la Administración Municipal para la gestión, fiscalización y recaudación efectiva de los ingresos municipales.
- ✓ Impulsar el uso de plataformas tecnológicas para optimizar la gestión de trámites y la recaudación municipal.
- ✓ Que la Asamblea Legislativa no siga aprobando leyes que alteren significativamente las bases de las proyecciones, como amnistías o beneficios que afecten la recaudación.
- ✓ Que la política monetaria restrictiva ayude a controlar la inflación y garantice un entorno propicio para el crecimiento económico, conteniendo las variaciones del tipo de cambio.

Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los rubros de ingresos estimados:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	6.318.000.000,00

Para la estimación de este ingreso se toma como base el comportamiento de las emisiones puestas al cobro conforme los históricos que registra el departamento de Bienes Inmuebles, las cuales se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles del impuesto, entre las que tenemos:

- ✓ **Aplicación de descuentos:** determinados conforme lo estipula el artículo No. 25 de la Ley No. 7509, y el No 37 del Reglamento a dicha Ley, utilizándose para el cálculo de este la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa.

- ✓ **Solicitud de no afectaciones y exoneraciones:** estipuladas en el artículo No. 4 de la Ley No. 7509, basándose la misma según el tipo no afectación de que se trate. Se consideran las no afectaciones (en especial las de inmuebles único) que impactan la recaudación del impuesto; así como otras que afectan tanto el ingreso como las bases imponibles, como son las exoneraciones por zona franca, instituciones que por ley especial gocen de exención, utilidad pública, entre otras.

- ✓ **Determinación de omisos y ejecución de valoraciones:** las valoraciones que se practican generan un incremento en las bases imponibles y por consiguiente un posible producto del impuesto.

- ✓ **Presentación de declaraciones:** El proceso de fiscalización impacta en la cantidad de propietarios que cumplen con el deber formal de presentación de la declaración de bienes inmuebles, así como la ubicación del inmueble dentro de la zona homogénea al que pertenece. Las mismas hacen que las bases imponibles aumenten.

- ✓ **Permisos de construcción por obra concluida:** representan un incremento de las bases imponibles que se convierten en insumo para su cobro en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estos permisos tanto en cantidad como en el monto están en función de las solicitudes que se presenten a la Dirección de Urbanismo según el desarrollo económico y urbanístico del Cantón.

- ✓ **Movimientos registrales – catastrales:** Esta información está en función del desarrollo económico e inmobiliario y se verá variado por las conciliaciones que se generen en el transcurso del período por el suministro de esta información por parte del Registro Público.

Según los datos históricos de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, se refleja en el siguiente cuadro el comportamiento de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) de esos ingresos, con relación a lo presupuestado, donde la recaudación ha presentado un incremento promedio del 5.17%; ello producto del esfuerzo que se realiza sobre la gestión de cobro cerrando la brecha entre la presupuestado y lo recaudado, así como a las estimaciones efectivas que se han realizado.

Municipalidad de Cartago Departamento de Bienes Inmuebles Relación Ingreso - Presupuesto						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ingr.Presupuestados	4.420,07	5.019,00	5.292,55	5.519,39	5.694,50	5.756,66
Presupuesto Extraordinario					1.005,58	
Total PRESUPUESTADO INICIAL					4.688,92	
Ingr.Recaudados	4.936,60	5.147,55	5.423,38	5.574,92	6.007,47	3.738,17
DIFERENCIA	-516,53	-128,55	-130,83	(55,53)	(312,97)	2.018,48
Relación Recaudación Presupuesto	1,12	1,03	1,02	1,01	1,05	0,65
Incremento en lo Presupuestado	4,96	13,55	5,45	4,29	3,17	1,09
Promedio Incremento presupuesto						6,28
Incremento Recaudación	5,68	4,27	5,36	2,79	7,76	-37,77
Promedio Incremento recaudación						5,17

Conforme ello, tenemos en el siguiente cuadro, que la recaudación citada, desglosada por período fiscal, refleja que en promedio el **60%** del mismo ingresa en el primer semestre del período en vigencia.

PERIODO	2021		2022		2023		2024		2025	
MES	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.
ENERO	806.073.277,30		936.955.815,29		958.215.810,30		981.990.508,44		1.051.895.399,00	
FEBRERO	553.890.273,70		609.056.629,41		557.592.269,43		572.856.531,40		646.251.692,00	
MARZO	905.627.582,00	2.266.681.133,00	900.286.747,78	2.446.298.192,48	955.907.222,40	2.471.716.802,13	914.223.296,20	2.488.070.338,04	1.233.778.536,00	2.930.925.627,00
ABRIL	257.775.062,00		287.521.819,84		229.901.911,40		419.057.908,84		352.029.875,00	
MAYO	164.791.724,00		227.357.382,00		220.060.298,41		279.266.586,00		262.390.445,20	
JUNIO	423.677.363,00	848.244.149,00	434.726.923,00	949.606.124,84	489.157.933,03	930.120.142,84	487.013.014,05	1.186.337.508,90	192.826.792,00	807.247.112,20
JULIO	235.499.933,95		230.554.453,40		241.740.779,27		274.195.537,60			
AGOSTO	147.971.103,20		182.296.025,66		170.045.391,29		194.085.155,00			
SETIEMBRE	433.254.131,84	816.726.188,89	412.335.768,00	825.188.347,06	430.631.295,80	842.417.486,38	494.431.598,00	982.712.290,60		0,00
OCTUBRE	208.937.700,13		246.014.970,50		241.131.356,14		267.846.493,72			
NOVIEMBRE	222.575.133,17		251.735.534,00		260.718.889,63		250.622.844,00			
DICIEMBRE	787.475.271,04	1.218.888.104,34	704.632.854,55	1.202.383.368,06	819.813.949,53	1.321.684.186,30	871.892.579,59	1.380.381.917,31		0,00
TOTAL	5.147.648.555,33		5.423.474.923,43		5.574.917.106,93		6.007.482.062,86		3.738.172.738,20	
INGR I SEMEST.	60,45	3.111.836.282,00	62,61	3.396.906.317,32	61,18	3.410.836.444,97	60,83	3.864.407.844,94	100,00	3.738.172.738,20
INGR II SEMEST.	39,55	2.035.713.273,33	37,39	2.027.568.606,11	38,82	2.164.081.661,66	39,17	2.363.074.207,91	-	0,00
INCREMENTO POR PERIODO	4,27		5,36		2,79		7,76		(37,77)	
PROMEDIO MENSUAL I-TRM	755.197.044,33		815.433.064,16		823.905.100,71		823.023.445,35		976.975.209,00	
PROMEDIO MENSUAL II-TRM	282.081.383,00		316.535.374,95		313.040.047,61		395.112.502,97		269.082.370,73	
PROMEDIO MENSUAL III-TRM	272.241.723,00		275.062.082,35		280.805.822,12		320.904.096,87		-	
PROMEDIO MENSUAL IV-TRM	406.329.368,11		400.794.453,02		440.554.731,77		463.453.972,44		-	

Ahora bien, si al monto de lo recaudado en el período 2024 (6.007 millones) se le incrementa un 5.17% (*que corresponde al promedio del incremento en los ingresos de los últimos 5 períodos)* arroja la suma de un posible aumento de ¢310.561 millones; suma que agregada a los ¢6.007 millones proyectaría un posible ingreso a estimar de ¢6.318,05 millones, el cual representaría un incremento del 9.74% respecto a lo presupuestado en el período 2024.

Si al monto de lo presupuestado se le incrementa el promedio de los últimos 5 años que corresponde al promedio de un 6.28%, arroja una suma a presupuestar de ¢6.060,611 millones.

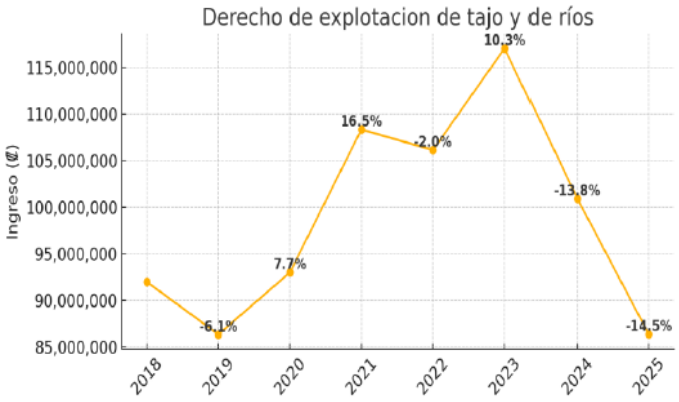
Municipalidad de Cartago Departamento de Bienes Inmuebles Relación Ingreso - Presupuesto							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingr.Presupuestados	4.420,07	5.019,00	5.292,55	5.519,39	5.694,50	5.756,66	6.318,05
Presupuesto Extraordinario					1.005,58		
Total PRESUPUESTADO INICIAL					4.688,92		
Ingr.Recaudados	4.936,60	5.147,55	5.423,38	5.574,92	6.007,47	3.738,17	
DIFERENCIA	-516,53	-128,55	-130,83	(55,53)	(312,97)	2.018,48	
Relación Recaudación Presupuesto	1,12	1,03	1,02	1,01	1,05	0,65	
Incremento en lo Presupuestado	4,96	13,55	5,45	4,29	3,17	1,09	9,75
Promedio Incremento presupuesto						6,28	
Incremento Recaudación	5,68	4,27	5,36	2,79	7,76	-37,77	
Promedio Incremento recaudación						5,17	

Con base en todo lo anterior, para el presupuesto 2026, podría valorarse la posibilidad de incluirse la suma de *¢ 6.318,05 millones.* Para el logro de esta meta es importante considerar las siguientes afectaciones y aspectos:

- ✓ El impacto que tienen las no afectaciones y exoneraciones sobre los ingresos
- ✓ Posibles aprobaciones de leyes que contemplan otros presupuestos de exoneraciones.
- ✓ La capacidad instalada que tiene en este momento el Departamento de Bienes Inmuebles para continuar desarrollando las actividades de aumento de las bases imponibles y paliar el impacto de las exoneraciones y no afectaciones
- ✓ La capacidad instalada del Departamento de Cobro para gestionar una mayor recaudación de las cuentas morosas.
- ✓ Las condiciones económicas del país.
- ✓ Soporte con recurso humano.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	104.314.600,00

En esta subpartida se clasifica el reglón **Derecho de explotación de tajos y ríos**. De acuerdo con los datos estadísticos analizados, podemos observar que en los ingresos de derecho de explotación de tajos y ríos no existe una tendencia definida en crecimiento o decrecimiento de los ingresos:



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	91,986,914.55	-
2019	86,332,573.91	-6.15%
2020	92,992,573.26	7.71%
2021	108,352,361.51	16.52%
2022	106,142,346.46	-2.04%
2023	117,055,394.78	10.28%
2024	100,943,228.72	-13.76%
2025	86,343,376.54	-14.46%

Durante los últimos años, esta línea de ingreso ha mostrado fluctuaciones sin una tendencia clara, con un promedio de variación anual de -0.27%, teniendo su punto más alto en 2023 y el más bajo en 2019 y 2025 (de acuerdo con lo proyectado de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a diciembre 2025).

Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡104,314,683.22 para derechos de explotación de tajos y ríos.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	335.000.000,00

El Departamento de Urbanismo realiza la proyección fundamenta en la tendencia de ingresos observados durante los últimos cinco años, considerando tanto el comportamiento promedio de los ingresos reales de impuesto de construcción anuales como las variaciones anuales mediante el cálculo de una banda de tolerancia. El ejercicio se realizó excluyendo los datos atípicos de altas recaudaciones en un solo impuesto de construcción del año 2024, eliminando montos mayores a ₡10 millones, esto para no obligar los resultados a tendencias positivas inciertas, sino más bien realista:

- ✓ Base de Datos Utilizada: Se utilizaron los registros históricos anuales de recaudación por concepto de permisos de construcción correspondientes al período 2021–2025. Para 2025 se proyectó el ingreso completo del año como se explica más adelante. A continuación, se presenta la tabla de ingresos históricos:

Año	Monto por impuesto recaudado
2021	₡405.928.127,22
2022	₡424.780.757,89
2023	₡278.129.080,96
2024	₡258,379,104.00
2025	₡314,766,853.60

- ✓ Metodología Aplicada: Para realizar la proyección del año 2026 se aplicó el promedio móvil simple, siendo que el año 2023 fue atípicamente bajo, y para el 2025 con proyección simple del año completo. El promedio de los ingresos entre 2020, y 2025 es de: ₡336.396.784,74.

- ✓ Modelo de regresión simple (lineal): Se consideró la tendencia general a partir de datos suavizados, con una pendiente baja. Se confirma una tendencia moderadamente descendente.

- ✓ Limpieza, validación y análisis de datos:

  - El año 2020 fue excluido por ser atípico (COVID-19).
  - En año 2023 Se observó una caída importante en la recaudación, posiblemente relacionada con factores externos (económicos, normativos o administrativos). Pero se mantuvo para representar fluctuaciones posibles.

- El año 2024 fue ajustado para eliminar distorsiones provocadas por casos excepcionales.
- El año 2025 si bien solo se cuenta con información real hasta el mes de junio, se proyectó el año completo con duplicación simple del primer semestre.

✓ Aplicación de Banda de tolerancia: se determina una banda prudente pero suficientemente amplia para cubrir desviaciones normales, pero no distorsionada por valores extremos, esta consideración permite:

- Aumentar la robustez del análisis.
- Considerar las fluctuaciones históricas reales.
- Mostrar una estimación dentro de límites esperables realistas sin correr el riesgo de sobre presupuestar.

✓ Se evaluaron las diferencias anuales con respecto al promedio de ₡336 millones.

Año	Ingreso (₡)	Diferencia con respecto al promedio (₡)
2021	405,928,127.20	+69,928,127
2022	424,780,757.90	+88,780,757
2023	278,129,081.00	−57,870,919
2024	258,379,104.00	−77,620,896
2025	314,766,853.60	−21,233,146

✓ Considerando las variaciones de 58 millones hacia abajo y 70 millones hacia arriba en los extremos, usaremos la tolerancia de ±₡30 millones sobre la proyección central, equivalente a un 40% de la desviación estándar, lo que cubre una buena parte de la variabilidad sin exagerarla, ajustando por:

- Ausencia de picos atípicos (tras ajustar 2024).
- Estabilidad de 2025 (ya con media observada).
- Contexto macroeconómico estable a corto plazo.
- Rango estimado: ₡305.000.000,00 – ₡365.000.000,00

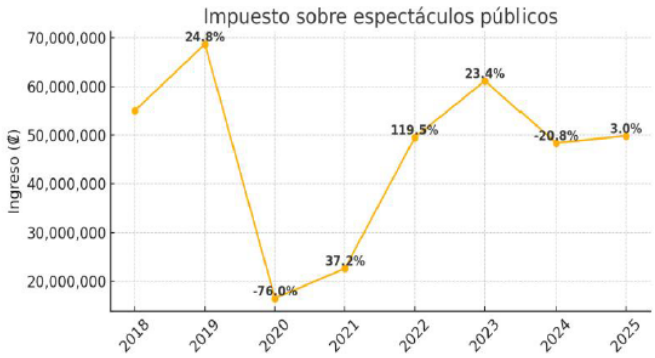
✓ Validación de Resultados: Ambos métodos (promedio y regresión) fueron comparados y se eligió una cifra final intermedia y conservadora, que toma en cuenta:

- La tendencia creciente pero moderada de los ingresos.
- La tendencia observada en todos los periodos analizados.
- La necesidad de no sobreestimar ingresos futuros dada la variabilidad reciente.

Con base en todo lo anterior esta Dirección de Urbanismo proyecta que los ingresos por impuesto de construcción serán de: ₡335.000.000,00

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	47.704.400,00

En esta subpartida se incluye el **Impuesto sobre espectáculos públicos**. En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de los ingresos reales de cada periodo, siendo el periodo 2019 el que registra los mayores ingresos reales, el 2020 es el que registra los menores ingresos.



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	55,051,761.00	-
2019	68,720,554.05	24.83%
2020	16,458,704.00	-76.05%
2021	22,580,578.53	37.20%
2022	49,556,628.91	119.47%
2023	61,151,457.25	23.40%
2024	48,406,941.00	-20.84%
2025	49,842,524.00	2.97%

Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida con leves fluctuaciones, con un promedio de variación anual de 15.85%, teniendo su punto más alto en 2019 y el más bajo en 2020. Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡47,704,442.84 para el impuesto sobre espectáculos públicos.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	7.112.192.400,00

En lo que refiere a la proyección de ingresos para el ejercicio económico 2026 por el impuesto sobre licencias comerciales y de licores, se consideran las variables del Impuesto de Patentes de los últimos cuatro años (2021-2024):

- ✓ Que, en primer término, se analizó el comportamiento de la emisión del impuesto de patentes de los últimos cuatro periodos (2021-2024), inclusive se incluye el periodo 2025.
- ✓ Que, en segundo término, se realiza un análisis de los ingresos reales de los periodos 2021-2024, donde se refleja una recuperación promedio de ingresos del 113.67% para las licencias comerciales y de un 115.58% para las licencias de licores.
- ✓ Que, en tercer termino, se analiza el comportamiento de los montos de las emisiones vs el monto de ingreso real entre los años 2021 al 2024 de las licencias municipales, el cual refleja como resultado promedio, que se ha sobrepasado la recuperación de los periodos en estudio en un 11% para las licencias comerciales y un 22,67% en las licencias de licores.
- ✓ Lo que permite deducir que, los ingresos correspondientes al impuesto de patentes siempre han tenido la tendencia al incremento año tras año y esto se debe al incremento en las bases de datos de la emisión, lo cual indica un incremento de los patentados que vienen a invertir en el Cantón Central de Cartago y/o un incremento en los ingresos brutos y la utilidad neta presentada por cada uno de los contribuyentes ya existentes.

LICENCIAS COMERCIALES

De conformidad a las potestades otorgadas al Departamento de Patentes en el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, genera la emisión de las cuentas por cobrar de cada periodo en el mes de abril de cada año, el cuadro siguiente muestra la cantidad de patentes que fueron puestas al cobro durante los periodos 2021 al 2024, e inclusive se hace referencia de la cantidad de cuentas en emisión o al cobro del periodo 2025.

CANTIDAD DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD DE CUENTAS COMERCIALES EN EMISIÓN
2021	3717
2022	3955
2023	3950
2024	3385
2025	3597

La cantidad de patentes en emisión determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente por trimestre, generando así un monto general de emisión anual, misma que se detalla en el cuadro siguiente y se puede observar con facilidad que las emisiones del periodo 2022 al 2025, han mantenido un comportamiento al alza de un 9% promedio en comparación con el periodo 2021.

Emisión Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2021	₡ 4.225.871.444,52		
2022	₡ 4,714.007.358,48	₡ 488,135,913.96	12%
2023	₡ 4.563.451.181,00	₡ 337,579,736.48	8%
2024	₡ 3.978.724.436,24	-₡ 247,147,008.28	-6%
2025	₡ 5.132.005.331,12	₡ 906,133,886.60	21%
		PROMEDIO	9%

Como segundo punto a analizar en las Patentes Comerciales, se cuenta con un comparativo que muestra los ingresos reales, es decir, el monto recaudado del impuesto sobre patentes comerciales en comparación con el monto presupuestado para los periodos 2021 al 2024. El impuesto sobre patentes comerciales es un tributo local que grava la actividad económica de empresas y negocios dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cartago. La información proporcionada en este cuadro permite observar la efectividad de la recaudación de este impuesto en diferentes períodos y, muestra además el crecimiento o la disminución de la recaudación entre los diferentes periodos.

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Comerciales				
Año	Monto Presupuestado	Monto Recaudado	Variación	% Cumplimiento
2021	₡3,741,514,158.39	₡4,424,099,353.09	₡682,585,194.70	118.24%
2022	₡4,432,268,580.00	₡ 4,886,980,516.00	₡454,711,936.00	110.26%
2023	₡4,699,076,925.00	₡ 5,917,778,122.49	₡1,218,701,197.49	125.93%
2024	₡5,500,014,924.99	₡ 5,513,022,255.90	₡13,007,330.91	100.24%
2025*	₡5,800,000,000.00	₡ 4,017,826,751.2	-₡1,114,178,579.92	78%
	PROMEDIO			113.67%

Como se observa en el cuadro comparativo, se ha evidenciado un crecimiento constante y positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes comerciales a lo largo de los períodos analizados, obteniendo como resultado un incremento en la recaudación promedio del 113.67%. Este comportamiento positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes comerciales es un indicador del dinamismo económico en el sector comercial y una gestión fiscal efectiva.

Por último, el siguiente cuadro compara la Emisión del Impuesto sobre Patentes con los Ingresos reales recaudados, y muestra la diferencia entre el monto inicialmente emitido por concepto de patentes y el ingreso efectivo que se recibe por este concepto en cada periodo analizado. El cuadro comparativo evidencia que se sobrepasó en un 111% promedio, según la emisión esperada de los periodos 2021 al 2024, reflejando una tendencia positiva en la recaudación, lo que confirma un impacto favorable de las acciones institucionales implementadas. Este crecimiento sostenido refleja un fortalecimiento en la gestión tributaria de este municipio y proyecta un escenario alentador para el aumento continuo de los ingresos municipales.

Emisión Vrs Ingresos Recaudados Impuesto Patentes Comerciales			
Año	Emisión	Monto Real Recaudado	%
2021	₡4,225,871,444.52	₡4,424,099,353.09	105%
2022	₡4,714,007,358.48	₡4,886,980,516.00	104%
2023	₡4,563,451,181.00	₡5,917,778,122.49	130%
2024	₡3,978,724,436.24	₡5,513,022,255.90	139%
2025*	₡5,132,005,331.12	₡4,017,826,751.20	78%
PROMEDIO			**111%**

Según los cuadros anteriores, se obtiene como resultado que las emisiones se han incrementado un 9% en promedio, la recuperación ha rondado el 13% promedio por encima de lo presupuestado y los ingresos reales un 11% promedio por encima de los montos en emisión según los periodos referenciados.

Por tanto, y según lo anterior, efectuado un promedio de las tres variables analizadas, se obtiene un 11% promedio que, se utilizara como porcentaje a promediar con el promedio de las variables que se analicen con las patentes de licores con el fin de proyectar un solo porcentaje que sirva como base para la recaudación de ingresos para este periodo 2026.

CUADROS COMPARATIVOS	PROMEDIO
Emisiones Sobre El Impuesto A La Patente Comercial	**9%**
Ingresos Reales (Monto Recaudado) Sobre Del Impuesto Sobre Patentes Comerciales vs Monto Presupuestado	**13%**
Emisión Del Impuesto Sobre Patentes Vs Monto Real Recaudado	**11%**
Promedio	**11%**

LICENCIAS DE LICORES

De igual forma que las Licencias Comerciales, el Departamento de Patentes genera la emisión de las cuentas por cobrar de las licencias de Licor para cada periodo, el siguiente cuadro muestra la cantidad de Patentes de Licor que fueron puestas al cobro durante los periodos 2021 al 2024, e inclusive se hace referencia de la cantidad de cuentas en emisión o al cobro del periodo 2025.

CANTIDAD DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD DE LICENCIAS DE LICOR EN EMISIÓN
2021	196
2022	314
2023	316
2024	276
2025	377

Como se mencionó en el apartado anterior, la cantidad de patentes en emisión determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente por cada trimestre, generando así un monto general de emisión anual. El siguiente cuadro muestra con facilidad que las emisiones de las Licencias de Licor del periodo 2022 al 2025, también mantenido un comportamiento al alza de un 22,27% promedio, en comparación con el periodo 2021.

Emisión Impuesto Sobre Patentes de Licores			
Año	Monto	Variación	%
2021	₡ 91.515.600,00		
2022	₡ 129.368.000,00	₡ 37,852,400.00	41%
2023	₡ 94,519,900.00	₡ 3,004,300.00	3%
2024	₡ 94,519,900.00	₡ 3,004,300.00	3%
2025	₡ 129,184,900.00	₡ 37,669,300.00	41%
		PROMEDIO	**22,27%**

En el segundo punto a analizar de las Patentes de Licor, se muestran los Ingresos Reales, es decir, el monto recaudado en comparación con el monto presupuestado para los periodos 2021 al 2024, lo permite observar la efectividad de la recaudación de este impuesto en diferentes períodos y, muestra además el crecimiento o la disminución de la recaudación entre analizados.

Emisión vs Ingresos Recaudado Impuesto Patente Licores			
Año	Monto Presupuestado	Monto Recaudado	%
2021	₡92,317,100.00	₡127,264,941.32	137.86%
2022	₡108,253,330.00	₡151,846,795.47	140.27%
2023	₡115,938,930.00	₡149,566,206.23	129.00%
2024	₡149,000,000.00	₡155,080,926.57	104.08%
**2025	₡156,000,000.00	104,019,818.04	66.68%
PROMEDIO			**115.58%**

Como se observa en el cuadro comparativo, se ha evidenciado un crecimiento constante y positivo en la recaudación del impuesto sobre las Patentes de Licores a lo largo de los períodos analizados, obteniendo como resultado un incremento promedio del 115.58%. Este comportamiento positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes de licores es un indicador del dinamismo económico en el sector comercial y una gestión fiscal efectiva.

Por último, se muestra el detalle de la Emisión del Impuesto sobre Patentes de Licores y los Ingresos Reales Recaudados, y muestra la diferencia entre el monto inicialmente emitido por concepto de esta patente y el ingreso efectivo que se recibe.

Emisión vs Ingresos Recaudado Impuesto Patente Licores			
Año	Monto por Emisión	Monto Recaudado	%
2021	₡ 91,515,600.00	₡127,264,941.32	139.06%
2022	₡ 129,368,00.00	₡151,846,795.47	117.38%
2023	₡ 94,519,900.00	₡149,566,206.23	158.24%
2024	₡94,519,900.00	₡155,080,926.57	164.07%
*2025	₡129,184,900.00	₡104,019,818.04	80.52%
PROMEDIO			131.85%

El cuadro comparativo muestra una recaudación promedio de un 131.85% según la emisión esperada, de los periodos 2021 al 2024, reflejando una tendencia positiva en la recaudación, lo que confirma un impacto favorable de las acciones institucionales implementadas. Este crecimiento sostenido refleja un fortalecimiento en la gestión tributaria de este municipio y proyecta un escenario alentador para el aumento continuo de los ingresos municipales.

Por tanto, efectuado un promedio de las tres variables analizadas para las Patentes de Licores, se obtiene un 22.67% promedio que, será comparado con el de las Licencias Comerciales para obtener un porcentaje aplicable para determinar los ingresos proyectados de recaudación del periodo 2026.

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 LICENCIAS COMERCIALES		
Periodo Base de Proyección: 2025	Proyección Periodo 2026 17%	Aumento entre el Periodo
₡5,800,000,000.00	**₡6,786,000,000.00**	**₡986,000,000.00**

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 LICENCIAS DE LICORES		
Periodo Base de Proyección: 2025	Proyección Periodo 2026 17%	Aumento entre Periodos:
₡156,000,000.00	**₡182,520,000.00**	**₡26,520,000.00**

REFORMA A LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO.

Con la aprobación en segundo debate del expediente legislativo no.24351, que reforma a la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Cartago, No. 7248 del 26 de julio de 1991 y sus reformas, y publicada en el Gaceta Alcance N.º 80 de julio de 2025, se marca un paso decisivo en el fortalecimiento financiero de la municipalidad. Esta nueva legislación no solo permite una actualización de los ingresos mínimos que deben aportar los contribuyentes, sino que incorpora nuevas instituciones al régimen contributivo, ampliando así la base tributaria, como lo son los Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros.

Con la reciente reforma a la Ley No.7248, se establece un ingreso mínimo por concepto de patente municipal, la cual no podrá ser inferior a un cuarto (1/4) del salario base de referencia, conforme a lo estipulado en el nuevo artículo incorporado.

A continuación, se detalla los ingresos esperados para el periodo 2026, calculados con base en la aplicación del nuevo mínimo establecido, considera el número de patentes activas que estuvieron por debajo del nuevo mínimo establecido.

AÑO	Cantidad de Patentes	Incremento
Primer año	386	¢67,153,421.00
Segundo año	386	¢67,153,421.00
Tercer año	386	¢180,831,184.00

Como parte del análisis de ingresos proyectados tras la reforma a la Ley No. 7248, se presenta a continuación un cuadro No.13 que detalla la participación del sector financiero en la recaudación municipal, conformado principalmente por entidades de banca estatal y el Instituto Nacional de Seguros (INS).

CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	MONTO DE INGRESO REPORTADO A CARTAGO EN CPA SEGÚN INFORMACION SUMINISTRADA POR MUNICIALDAD DE SAN JOSÉ	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000001021	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	2025	38,846,086,057.00	77,692,172.11

CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	ESTIMACION DE INGRESOS	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000042152	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR CARTAGO CENTRO	2025	14,956,589,126.00	29,913,178.25
4000042152	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR PASEO METROPOLI	2025	2,032,460,686.00	4,064,921.37
4000042152	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR PERIFERICA	2025	2,252,547,479.00	4,505,094.96

CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	ESTIMACION DE INGRESOS	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000000019	BANCO DE COSTA RICA CARTAGO CENTRO	2025	7,781,440,229.00	15,562,880.46
4000000019	BANCO DE COSTA RICA PASEO METROPOLI	2025	2,252,547,479.00	4,505,094.96

CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	MONTO DE INGRESO REPORTADO A CARTAGO EN CPA SEGÚN INFORMACION SUMINISTRADA POR MUNICIALDAD DE SAN JOSÉ	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000001902	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	2025	18,204,646,609.40	36,409,293.22
			POSIBLE INGRESO DE LOS BANCOS Y EL INS. ANUAL AÑO 2025	**172,652,635.33**

La proyección de ingresos mínimos detallada en los cuadros anteriores evidencia el impacto positivo y progresivo de la reforma a la Ley N.º 7248 en la recaudación por concepto de patentes municipales. Se muestra una estimación creciente de ingresos a partir del año 2026, fundamentada en la aplicación del nuevo monto mínimo establecido, lo cual fortalece la base tributaria municipal y mejora la capacidad de planificación financiera. Resalta la significativa participación del sector financiero estatal y el INS en la estructura de ingresos del municipio, proyectando una recaudación relevante derivada del cumplimiento de estas instituciones con la nueva normativa misma que refleja los ingresos posibles al segundo semestre del 2025, por lo tanto, podríamos estar hablando presupuestariamente para el periodo del 2026 un ingreso proyectado cerca de ¢172 millones de colones solo con la aplicación de la reforma a la Ley N.º 7248. Adicionalmente, gracias a la incorporación de los montos reportados por otras municipalidades, como San José, La Unión y Heredia, permitió realizar estimaciones más precisas y transparentes, reforzando la coherencia del cálculo.

En conjunto, ambos cuadros reflejan una mejora sustancial en la eficiencia tributaria, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad financiera de la Municipalidad de Cartago, reafirmando la importancia de una adecuada gestión del impuesto de patentes bajo el marco legal actualizado.

Adicionalmente, el artículo 13 de la reforma a la Ley No. 7248 incorpora formalmente a las instituciones de crédito dentro del régimen contributivo municipal, reconociendo su relevancia en la estructura económica local. Esta medida permite ampliar la base tributaria mediante la inclusión de entidades financieras que, por su volumen de operaciones y capacidad contributiva, representan una fuente significativa de ingresos para el municipio. Se espera que el cumplimiento de esta disposición normativa por parte de las instituciones de crédito genere un incremento sustancial en la recaudación por concepto de patentes, fortaleciendo así los ingresos para el ejercicio económico 2026.

Para efectos de estimar el impacto económico de la reforma tributaria en este sector financiero en el Cantón Central de Cartago, se ha tomado como referencia la empresa Instacredit, identificada bajo la patente municipal 4892. Esta entidad representa un modelo operativo típico dentro del segmento de instituciones de crédito privadas, caracterizado por:

- ✓ Una plataforma de servicios financieros de alcance nacional, con operaciones centralizadas y sucursales distribuidas.
- ✓ Un volumen de transacciones elevado, que genera una base imponible significativa bajo el régimen de patentes municipales.
- ✓ Una estructura organizativa y fiscal homogénea con otras entidades similares.

La elección de Instacredit como caso base permite establecer un parámetro técnico de referencia para proyectar el comportamiento tributario de otras instituciones con plataformas operativas equivalentes. Este enfoque facilita la elaboración de un cuadro comparativo entre entidades del con un perfil similar, y permite realizar una proyección de ingresos más precisa y representativa, considerando:

- ✓ El monto actual por trimestre de la patente de Instacredit.
- ✓ La cantidad estimada de instituciones con plataformas similares.

Entidad	Cantidad de Locales	Ingreso Trimestral por Local (₡)	Ingreso Trimestral Total (₡)	Ingreso Anual
Instacredit	1	₡1,246,978.25	₡1,246,978.25	₡4,987,913.00
Tiendas Gollo	4	₡1,246,978.25	₡4,987,913.00	₡19,951,652.00
Tiendas Monge	4	₡1,246,978.25	₡4,987,913.00	₡19,951,652.00
Tiendas Ekono (Credi-E)	3	₡1,246,978.25	₡3,740,934.75	₡11,222,804.25
TOTAL	12			₡56,114,021.25

De conformidad a todo lo anterior, a continuación, se realizará un cuadro que unirá las proyecciones de las licencias comerciales y de licores con las proyecciones de los ingresos esperados según reforma a Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central De Cartago.

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES		
Patentes	**Escenario según Proyección**	**Aplicación del 2%**
Comercial 2026	₡986,000,000.00	₡135,720,000
Licores 2026	₡26,520,000.00	₡3,650,400
Proyección por ingresos mínimos	₡67,153,421.00	
Proyección de ingresos, Sector financiero estatal y el INS	₡172,652,635.33	
Proyección de ingresos, instituciones crediticias	₡56,114,021.25	
Total	**₡1,308,440.077,58**	**₡1,447,810,477.58**

Según la aplicación de parámetros de crecimiento promedio de las licencias municipales, y la incorporación de nuevas disposiciones legales, se ha formulado una proyección de ingresos para el ejercicio económico 2026 de ₡1,447,810,477.58. Esta estimación contempla:

- ✓ Ingresos por patentes comerciales y de licores, ajustados según tendencias de emisión, recuperación y cumplimiento presupuestario.
- ✓ Ingresos derivados del timbre fiscal Pro-Parques, conforme al artículo 43 de la Ley de Biodiversidad.

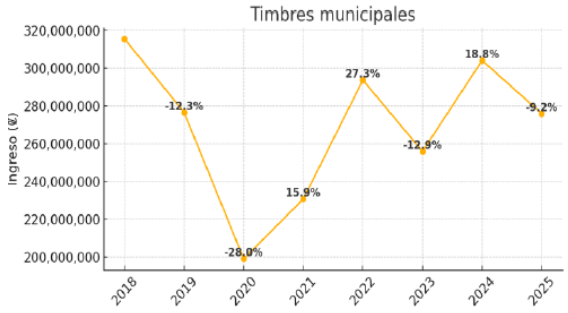
- ✓ Ingresos mínimos proyectados por la reforma a la Ley No. 7248, incluyendo el ajuste por monto base y la incorporación de instituciones de crédito.
- ✓ Proyección adicional basada en: el Sector Financiero Estatal y el INS, según declaraciones de ingresos presentadas y facilitadas por otros Municipios; entidades con plataformas operativas similares a Instacredit (Patente No.4892), como tiendas Gollo, Monge y Ekono (Credi-E), que permite estimar ingresos adicionales por concepto de patentes en el sector financiero especializado.

Por ultimo y no menos importante, si bien las proyecciones de ingresos para el ejercicio económico 2026 se fundamentan en datos históricos y supuestos razonables, existen factores de riesgo que podrían afectar su cumplimiento. En particular, la reciente incorporación de las instituciones de crédito al régimen contributivo municipal, conforme al artículo 13 de la reforma a la Ley No. 7248, podría enfrentar oposición por parte de los entes regulados. Tal resistencia podría manifestarse mediante recursos administrativos o judiciales, incluyendo la remisión de casos al Tribunal Contencioso Administrativo, lo cual podría generar atrasos en la recaudación efectiva o incluso suspensiones temporales de cobro. Estos escenarios deben ser considerados como variables de incertidumbre que podrían incidir negativamente en el cumplimiento de las metas de ingreso proyectadas para el periodo 2026.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	406.146.100,00

En esta partida se incluye los ingresos por:

- ✓ **Timbres municipales:** los cuales, de acuerdo con el análisis de los ingresos reales se puede observar que es un renglón con distintas oscilaciones a través de los años:



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	315,461,962.57	-
2019	276,539,578.25	-12.34%
2020	198,991,017.08	-28.04%
2021	230,657,484.71	15.91%
2022	293,614,763.63	27.29%
2023	255,849,462.33	-12.86%
2024	303,996,839.70	18.82%
2025	275,933,913.88	-9.23%

Durante los últimos años, esta línea de ingreso ha mostrado fluctuaciones sin una tendencia clara, con un promedio de variación anual de -0.06%, teniendo su punto más alto en 2018 y el más bajo en 2020. Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡273,922,908.90 para timbres municipales.

- ✓ **Timbre parques nacionales art. 43 inc. 1 y 5 Ley 7788:** Según el inciso 1 del artículo 43 de la Ley 7788, Ley de Biodiversidad, del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta No.101 del 27 de mayo del mismo, los propietarios de patentes municipales de cualquier clase, están obligados a cancelar un timbre equivalente al dos por ciento anual (2%), adicional del ingreso que reciba la municipalidad por concepto de la patente que gozan,

ingreso que le corresponde a la municipalidad recolectar, y será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva. Dicha proyección según el cuadro siguiente es por ₡139,370,400.

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES		
Patentes	**Escenario según Proyección**	**Aplicación del 2%**
Comercial 2026	₡6,786,000,000.00	**₡135,720,000**
Licores 2026	₡182,520,000.00	**₡3,650,400**
TOTAL, DE TIMBRES		**₡139,370,400**

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	4.444.205.000,00

En esta partida se incluyen los montos correspondientes a **Venta de agua**, **Tarifa hídrica** e **Hidrantes**.

El Departamento Comercial estima que la facturación de servicios para el año 2026 será de **¢9.125** millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de mayo de este año 2025, este cálculo se determinó realizando la comparación de las facturaciones e ingresos de los primeros 5 meses del año 2025 con una proyección de las facturaciones e ingresos de los 7 meses del 2025. Con estos cálculos se estima un incremento del **27.43%,** en comparación del presupuesto del año 2025 con lo proyectado para el presupuesto del año 2026.

Se establece la proyección para la facturación del 2026, será según se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026	
	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 196 043
Tarifa de hidrantes	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	693 733 420
TOTAL	**9 125 105 864,46**

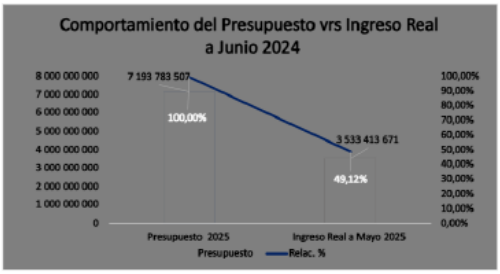
Para el cálculo de la proyección para el año 2026, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2025 al mes de mayo 2025, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 7 meses del 2025, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 7 meses que consiste en la *medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 7* meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de junio 2025 a Diciembre 2025.

Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2026, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2025 a mayo 2025 y la proyectadas de junio 2025 a diciembre 2025, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2025 a mayo 2025, calculando el promedio de recaudación de los primeros 5 meses, con el dato del promedio de los 7 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de junio 2025 a diciembre 2025. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢9.125 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026		
	A FACTURAR 2025	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 213 991 992	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 588 700	185 196 043
Tarifa de hidrantes	173 681 336	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	495 836 819	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	106 209 936	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	1 960 987 157	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	630 665 609	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	552 666 421	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	546 523 637	693 733 420
TOTAL	**8 866 151 607**	**9 125 105 864,46**

Para la proyección del 2026 con respecto a lo presupuestado para el 2025, subió un 27.43 % con respecto a la proyección del 2025, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2022, diciembre- 2023 y diciembre-2024, que da como promedio 2.52%, también se consideró el ingreso de los primeros 5 meses del año 2025, que registra un 6.78% recaudado de más al corte de mayo 2025, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad.

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2025	7 193 783 507	100,00%
Ingreso Real a Mayo 2025	3 533 413 671	49,12%



GRESOS SERVICIOS MUNICIPALES A DICIEMBF	
Ingreso Real 2025	3 533 413 671
Pendiente de Recaudar	- 3 660 369 836
Desviación	50,88%

Servicio	Presupuesto	Ingreso Real	Recaudación %
Servicio de Agua Potable	3 654 888 729	1 662 699 521	45,49%
Tarifa Hidrica	177 962 492	76 509 074	42,99%
Tarifa de Hidrantes	166 766 360	71 756 948	43,03%
Serv. Instalac. Y deriv. Agua	65 378 839	48 485 939	74,16%
Aseo vías	621 991 002	264 582 612	42,54%
Rec. Basura	1 537 855 858	783 173 816	50,93%
Trat. Basura	375 404 900	216 058 901	57,55%
Parques y obras ornato	129 588 380	212 974 666	164,35%
Alcantarillado Sanitario	463 946 947	197 172 194	42,50%
Total	**7 193 783 507**	**3 533 413 671**	**49,12%**

La estimación de los ingresos para el año 2026, se determinó entre las variables de la facturación del 2025 y los ingresos proyectados del 2025, generando así los valores cada rubro para el año 2026. Se utilizó como base los meses de generación de la facturación del mes de enero-2025 a mayo-2025, para cada uno de los servicios municipales, para los meses de junio-2025 a diciembre-2025, se realizó el cálculo con base al promedio de los primeros 5 meses aplicándole una desviación estándar, dando como resultado el promedio de facturación por los próximos 7 meses del año, para completar los 12 meses del año del 2025.

FACTURACIÓN DE ENERO A MAYO 2025 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JUNIO A DICIEMBRE 2025												
AÑO	MES	AGUA	ALCANTARILLADO	HIDRANTE	HIDRICO	TANQUE SEPTICO	BASURA	TRATAMIENTO DE BASURA	ASEO DE VIAS	ORNATO	SERV. INSTALACION	TOTAL
2025	1	350 984 983	32 252 511	14 615 167	15 627 888	8 594 250	135 918 863	35 040 579	52 328 308	10 900 751	8 850 828	665 114 218
2025	2	369 154 528	38 156 260	14 987 889	16 052 656	8 607 250	184 278 420	54 431 733	52 868 927	79 038 625	8 850 828	826 427 116
2025	3	343 966 966	32 071 456	14 356 099	15 334 256	8 619 000	184 259 699	54 424 171	52 919 863	69 997 348	8 850 828	764 821 708
2025	4	352 746 814	32 652 880	14 292 677	15 258 848	8 628 250	184 529 486	54 503 861	52 941 503	70 097 056	8 850 828	794 502 203
2025	5	367 716 726	35 248 624	14 967 897	16 030 928	8 654 000	184 705 342	54 555 805	58 856 991	70 021 696	8 850 828	819 608 837
2025	6	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	7	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	8	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	9	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	10	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	11	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	12	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
SUMA 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
PROMEDIO 12 MESES		351 165 999	32 710 994	14 473 445	15 465 725	8 608 741	163 415 596	46 055 535	52 555 467	45 543 636	8 850 828	738 845 967
PROYECCION 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
DESVIACIÓN ESTANDAR		9 860 585	2 340 604	292 973	334 612	20 244	19 410 455	7 775 477	2 447 433	24 801 358	-	
PROMEDIO II TRIMESTRE		356 918 007	34 076 347	14 644 346	15 660 915	8 620 550	174 738 362	50 591 230	53 983 136	60 011 095	8 850 828	766 880 860
PROMEDIO FACTURACIÓN		347 057 422,15	31 735 742,43	14 351 372,46	15 326 303,37	8 600 305,62	155 327 906,74	42 815 753,19	51 535 703,83	35 209 737,27	8 850 828,00	

Con los cálculos realizados en el cuadro anterior, se realizó una comparación de datos de emisiones generadas más emisiones proyectadas contra recaudaciones reales más recaudaciones proyectadas, generando los siguientes datos por cada servicio para el año 2025, que servirá como base para la proyección del 2026:

- ✓ **Servicio de Agua Potable**: El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 1 del acta N°09-2016, en su sesión del día 02 de junio el 2016, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 133 del 11 de julio del 2016, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro del agua de la siguiente manera:

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	6.250,00	16.935,00	23.580,00	6.870,00	10.620,00

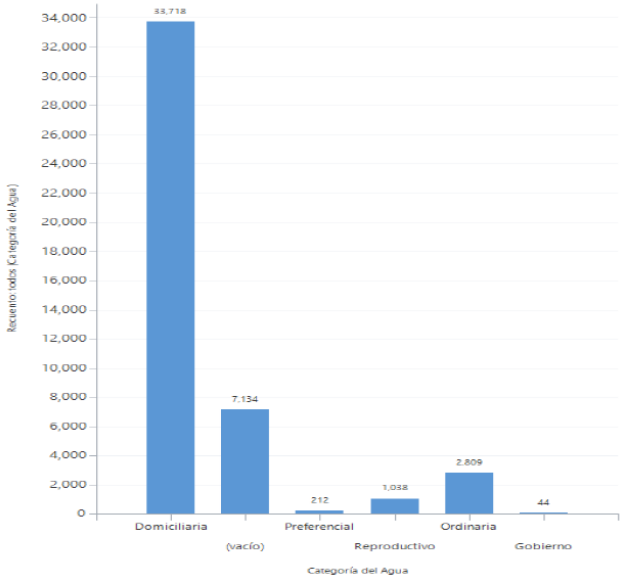
Servicio Medido					
	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
0 - 15	2.550,00	5.190,00	7.790,00	2.440,00	3.895,00
16 - 25	225,00	600,00	680,00	325,00	340,00
26 - 40	400,00	870,00	825,00	385,00	390,00
41 - 60	540,00	975,00	930,00	420,00	440,00
61 - 80	600,00	1.155,00	1.050,00	600,00	675,00
81- 100	785,00	1.450,00	1.270,00	775,00	855,00
101 - 120	1000,00	1.765,00	1.425,00	960,00	1.060,00
Más de 120	1.225,00	2,060,00	1.595,00	1.145,00	1.165,00

La metodología de cobro es con base al consumo, se compara contra el pliego tarifario y una vez determinado el bloque que se determina, se calcula acumulando los valores anteriores hasta determinar el cobro final. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

SERVICIO DE AGUA POTABLE			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡350 984 983	₡311 632 082,65	88,79%
Febrero	₡369 154 528	₡342 103 954,88	92,67%
Marzo	₡343 986 986	₡328 694 002,58	95,55%
Abril	₡352 746 814	₡339 495 788,43	96,24%
Mayo	₡367 716 726	₡345 026 019,08	93,83%
Junio	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Julio	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Agosto	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Septiembre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Octubre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Noviembre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Diciembre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Promedio	**₡351 165 999**	**₡340 506 414,39**	**96,96%**
Proyectado	4 213 991 992	4 086 076 973	96,96%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Agua Potable es de ₡ 4.086.076.973,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 11.80%.

Para el servicio de agua potable se tiene la cantidad de 37.803 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



En la actualidad se cuenta con 37.064 cuentas de tipo medido y 757 cuentas de tipo Fijo.

- ✓ **Servicio de Tarifa de Hidrantes:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 19 del acta N°308-14, en su sesión del día 10 de junio del 2014, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 128 del 04 de julio del 2014, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro de Tarifa de Hidrantes de la siguiente manera:

SISTEMA DE HIDRANTES

PLIEGO TARIFARIO

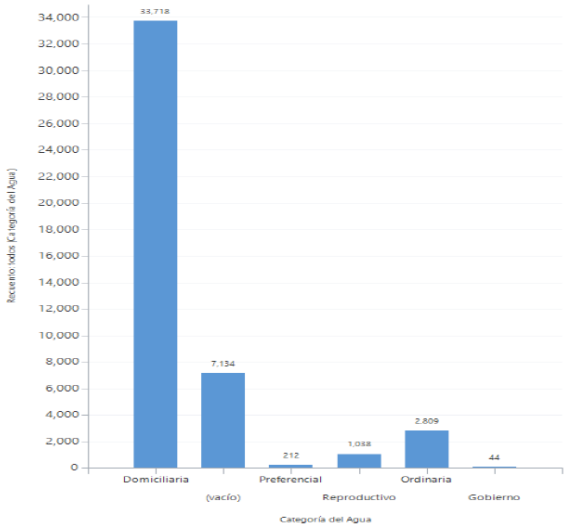
	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	350.00	700.00	1,050.00	350.00	525.00
Servicio Medido					
0-15	210.00	420.00	630.00	210.00	315.00
16-25	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
26-40	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
41-60	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
61-80	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
81-100	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
101-120	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
Más de 120	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

TARIFA DE HIDRANTES			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡14 615 167	₡14 287 437	97,76%
Febrero	₡14 987 889	₡14 391 750	96,02%
Marzo	₡14 358 099	₡13 430 943	93,54%
Abril	₡14 292 677	₡14 168 304	99,13%
Mayo	₡14 967 897	₡14 609 142	97,60%
Junio	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Julio	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Agosto	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Septiembre	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Octubre	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Noviembre	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Diciembre	₡14 351 372	₡14 577 949	101,58%
Promedio	**₡14 473 445**	**₡14 411 101**	**99,57%**
Proyectado	173 681 336	172 933 218	99,57%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa de Hidrantes es de ₡ 172.933.218,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 3.69%.

Para la tarifa de hidrantes se tiene la cantidad de 37.803 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría que corresponde a la misma cantidad de cuentas del servicio de agua potable, ya se calcula asociado al tributo del agua potable:



- ✓ **Servicio de Tarifa Hídrica:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°119-11, en su sesión del día 06 de diciembre del 2011, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 10 del 13 de enero del 2012, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro de Tarifa Hídrica de la siguiente manera:

TARIFA HDRICA
PLIEGO TARIFARIO HÍDRICO

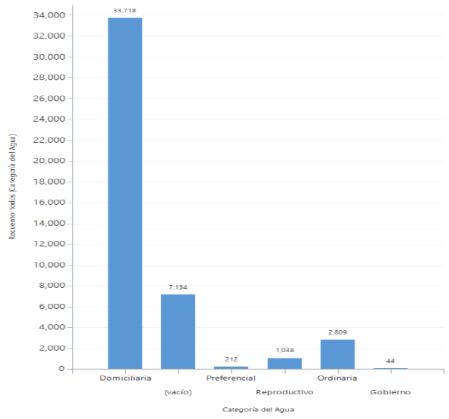
	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00
Servicio medido					
0-15	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00
16-25	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
26-40	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
41-60	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
61-80	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
81-100	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
101-120	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2025:

TARIFA HIDRICA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡15 627 888	₡15 226 172	97,43%
Febrero	₡16 052 656	₡15 353 762	95,65%
Marzo	₡15 334 256	₡15 626 668	101,91%
Abril	₡15 258 848	₡14 971 753	98,12%
Mayo	₡16 030 928	₡15 365 591	95,85%
Junio	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Julio	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Agosto	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Septiembre	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Octubre	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Noviembre	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Diciembre	₡15 326 303	₡15 521 728	101,28%
Promedio	**₡15 465 725**	**₡15 433 004**	**99,79%**
Proyectado	185 588 700	185 196 043	99,79%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa Hídrica es de ₡ 185.196.043,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 4.06%.

Para la tarifa hídrica se tiene la cantidad de 37.803 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría que corresponde a la misma cantidad de cuentas del servicio de agua potable, ya se calcula asociado al tributo del agua potable:



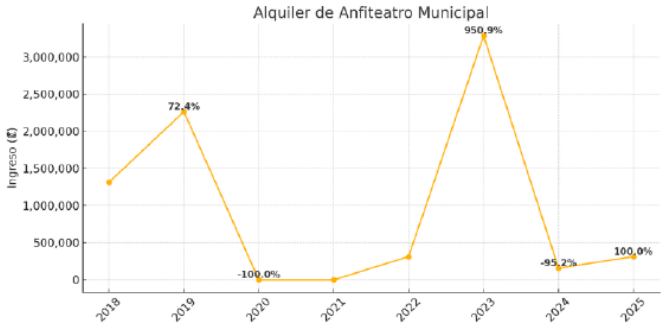
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	341.844.200,00

En esta cuenta se clasifican los ingresos por:

- ✓ **Alquiler del mercado de víveres:** se determinan que la emisión para el período 2026 de los locales ocasionales (feria del agricultor) será de ₡65,956,548.00 sesenta y cinco millones, novecientos cincuenta y seis mil , quinientos cuarenta y ocho colones 00/100 y la emisión para el período 2026 de los locales fijos será de ₡275,652,744.00 doscientos setenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos cuarenta y cuatro 00/100, para un total anual de emisión de cuentas por cobrar de alquileres de Mercado de ₡341,609,292.00 trescientos cuarenta y un millones, seiscientos nueve mil, doscientos noventa y dos colones 00/100.

PROYECCIÓN DEL INGRESO 2025	
DETALLE	**TOTAL**
Piso de Mercado	₡ 65 956 548
Alquiler de Mercado	₡ 275 652 744
TOTAL	**₡ 341 609 292**

- ✓ **Alquiler de Anfiteatro Municipal:** Durante los últimos años, esta línea de ingreso registra distintas fluctuaciones, con ingresos poco representativos para la institución, por lo que no es posible realizar una proyección basada en tendencias. Tomando en cuenta estos datos, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡234.670,00 el promedio de los dos últimos periodos para el alquiler del anfiteatro municipal.



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	1,313,439.00	-
2019	2,264,201.17	72.39%
2020	0.00	-100.00%
2021	0.00	-
2022	312,902.00	-
2023	3,288,233.00	950.88%
2024	156,451.00	-95.24%
2025	312,902.00	100.00%

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	598.737.300,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	121.077.500,00

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	3.961.084.600,00

El Departamento Comercial estima que la facturación de servicios para el año 2026 será de **¢9.125** millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de mayo de este año 2025, este cálculo se determinó realizando la comparación de las facturaciones e ingresos de los primeros 5 meses del año 2025 con una proyección de las facturaciones e ingresos de los 7 meses del 2025. Con estos cálculos se estima un incremento del **27.43%,** en comparación del presupuesto del año 2025 con lo proyectado para el presupuesto del año 2026.

Se establece la proyección para la facturación del 2026, será según se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026	
	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 196 043
Tarifa de hidrantes	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	693 733 420
TOTAL	**9 125 105 864,46**

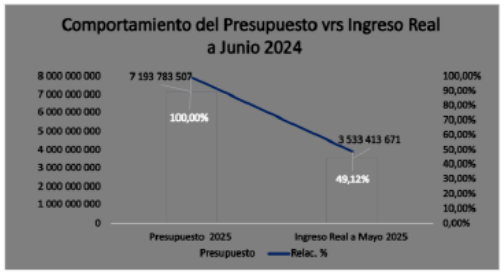
Para el cálculo de la proyección para el año 2026, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2025 al mes de mayo 2025, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 7 meses del 2025, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 7 meses que consiste en la *medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 7* meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de junio 2025 a Diciembre 2025.

Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2026, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2025 a mayo 2025 y la proyectadas de junio 2025 a diciembre 2025, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2025 a mayo 2025, calculando el promedio de recaudación de los primeros 5 meses, con el dato del promedio de los 7 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de junio 2025 a diciembre 2025. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢9.125 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026		
	A FACTURAR 2025	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 213 991 992	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 588 700	185 196 043
Tarifa de hidrantes	173 681 336	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	495 836 819	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	106 209 936	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	1 960 987 157	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	630 665 609	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	552 666 421	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	546 523 637	693 733 420
TOTAL	**8 866 151 607**	**9 125 105 864,46**

Para la proyección del 2026 con respecto a lo presupuestado para el 2025, subió un 27.43 % con respecto a la proyección del 2025, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2022, diciembre- 2023 y diciembre-2024, que da como promedio 2.52%, también se consideró el ingreso de los primeros 5 meses del año 2025, que registra un 6.78% recaudado de más al corte de mayo 2025, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad.

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2025	7 193 783 507	100,00%
Ingreso Real a Mayo 2025	3 533 413 671	49,12%



GRESOS SERVICIOS MUNICIPALES A DICIEMBF	
Ingreso Real 2025	3 533 413 671
Pendiente de Recaudar	- 3 660 369 836
Desviación	50,88%

Servicio	Presupuesto	Ingreso Real	Recaudación %
Servicio de Agua Potable	3 654 888 729	1 662 699 521	45,49%
Tarifa Hídrica	177 962 492	76 509 074	42,99%
Tarifa de Hidrantes	166 766 360	71 756 948	43,03%
Serv. Instalac. Y deriv. Agua	65 378 839	48 485 939	74,16%
Aseo vías	621 991 002	264 582 612	42,54%
Rec. Basura	1 537 855 858	783 173 816	50,93%
Trat. Basura	375 404 900	216 058 901	57,55%
Parques y obras ornato	129 588 380	212 974 666	164,35%
Alcantarillado Sanitario	463 946 947	197 172 194	42,50%
Total	7 193 783 507	3 533 413 671	49,12%

La estimación de los ingresos para el año 2026, se determinó entre las variables de la facturación del 2025 y los ingresos proyectados del 2025, generando así los valores cada rubro para el año 2026. Se utilizó como base los meses de generación de la facturación del mes de enero-2025 a mayo-2025, para cada uno de los servicios municipales, para los meses de junio-2025 a diciembre-2025, se realizó el cálculo con base al promedio de los primeros 5 meses aplicándole una desviación estándar, dando como resultado el promedio de facturación por los próximos 7 meses del año, para completar los 12 meses del año del 2025.

FACTURACIÓN DE ENERO A MAYO 2025 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JUNIO A DICIEMBRE 2025												
AÑO	MES	AGUA	ALCANTARILLADO	HIDRANTE	HIDRICO	TANQUE SEPTICO	BASURA	TRATAMIENTO DE BASURA	ASEO DE VIAS	ORNATO	SERV. INSTALACION	TOTAL
2025	1	350 984 983	32 252 511	14 615 167	15 627 888	8 594 250	135 918 863	35 040 579	52 328 308	10 900 751	8 850 828	666 114 218
2025	2	369 154 528	38 156 260	14 987 889	16 052 656	8 607 260	184 278 420	54 431 733	52 868 927	79 038 625	8 850 828	826 427 116
2025	3	343 966 966	32 071 458	14 356 099	15 334 256	8 619 000	184 259 699	54 424 171	52 919 863	69 997 348	8 850 828	764 821 708
2025	4	352 746 814	32 652 880	14 292 677	15 258 848	8 628 250	184 529 486	54 503 861	52 941 503	70 097 056	8 850 828	794 602 203
2025	5	367 716 726	35 248 624	14 967 897	16 030 928	8 654 000	184 705 342	54 555 805	58 856 991	70 021 696	8 850 828	819 608 837
2025	6	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	7	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	8	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	9	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	10	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	11	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
2025	12	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 811 075
SUMA 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
PROMEDIO 12 MESES		351 165 999	32 710 994	14 473 445	15 465 725	8 608 741	163 415 596	46 055 535	52 555 467	45 543 636	8 850 828	738 845 967
PROYECCION 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
DESVIACIÓN ESTANDAR		9 860 585	2 340 604	292 973	334 612	20 244	19 410 455	7 775 477	2 447 433	24 801 358	-	
PROMEDIO II TRIMESTRE		356 918 007	34 076 347	14 644 346	15 660 915	8 620 550	174 738 362	50 591 230	53 983 136	60 011 095	8 850 828	766 880 860
PROMEDIO FACTURACIÓN		347 057 422,15	31 735 742,43	14 351 372,46	15 326 303,37	8 600 305,62	155 327 906,74	42 815 753,19	51 535 703,83	35 209 737,27	8 850 826,00	

Con los cálculos realizados en el cuadro anterior, se realizó una comparación de datos de emisiones generadas más emisiones proyectadas contra recaudaciones reales más recaudaciones proyectadas, generando los siguientes datos por cada servicio para el año 2025, que servirá como base para la proyección del 2026:

- ✓ **Servicio de Tanque Séptico:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°256-13, en su sesión del día 08 de octubre el 2013, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 213 del 05 de noviembre del 2013, el cual tiene su origen que es un cobro por unidad habitacional o comercial que cuenta la propiedad, en donde no se presta el servicio de Alcantarillado Sanitario, se cobró por un monto fijo de ₡250 por cada unidad determinada en la propiedad.



RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago comunica que en sesión ordinaria, realizada el 8 de octubre del 2013, en el artículo 7º del acta Nº 256-13, se aprueba como acuerdo definitivamente aprobado, el ajuste a la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago. De conformidad con el artículo Nº 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

PLIEGO TARIFARIO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	2,000.00	4,000.00	6,000.00	2,000.00	3,000.00
Servicio Medido					
0-15 m³	1,100.00	2,200.00	3,300.00	1,100.00	1,650.00
16-25 m³	105.00	262.50	210.00	210.00	210.00
26-40 m³	262.50	315.00	210.00	210.00	210.00
41-60 m³	315.00	420.00	210.00	210.00	210.00
61-80 m³	420.00	525.00	210.00	210.00	210.00
81-100 m³	525.00	630.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
101-120 m³	630.00	945.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Más de 120 m³	840.00	1,050.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00

Condiciones generales:

1. Derecho de conexión ¢7.500,00 c/u.
2. Tasa de Tanque Séptico ¢250,00 por mes

Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora a. í. del Concejo Municipal y Secretaría.—1 vez.—(IN2013068733).

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

TANQUE SEPTICO			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡8 594 250	₡8 816 905	102,59%
Febrero	₡8 607 250	₡8 483 314	98,56%
Marzo	₡8 619 000	₡8 806 101	102,17%
Abril	₡8 628 250	₡8 475 385	98,23%
Mayo	₡8 654 000	₡8 737 616	100,97%
Junio	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Julio	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Agosto	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Septiembre	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Octubre	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Noviembre	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Diciembre	₡8 600 306	₡8 816 975	102,52%
Promedio	**₡8 608 741**	**₡8 753 179**	**101,68%**
Proyectado	103 304 889	105 038 150	101,68%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Tanque Séptico es de ₡ 105.038.150,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 1.68%. La cantidad de cuentas de servicios para el tributo de tanque séptico son: 28.521 cuentas de servicios con este cobro.

- ✓ **Servicio de Tarifa de Alcantarillado Sanitario:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°256-13, en su sesión del día 08 de octubre el 2013, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 213 del 05 de noviembre del 2013, el

cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro del Alcantarillado Sanitario de la siguiente manera:



RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago comunica que en sesión ordinaria, realizada el 8 de octubre del 2013, en el artículo 7° del acta N° 256-13, se aprueba como acuerdo definitivamente aprobado, el ajuste a la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago. De conformidad con el artículo N° 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

PLIEGO TARIFARIO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	2,000.00	4,000.00	6,000.00	2,000.00	3,000.00
Servicio Medido					
0-15 m³	1,100.00	2,200.00	3,300.00	1,100.00	1,650.00
16-25 m³	105.00	262.50	210.00	210.00	210.00
26-40 m³	262.50	315.00	210.00	210.00	210.00
41-60 m³	315.00	420.00	210.00	210.00	210.00
61-80 m³	420.00	525.00	210.00	210.00	210.00
81-100 m³	525.00	630.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
101-120 m³	630.00	945.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Más de 120 m³	840.00	1,050.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00

Condiciones generales:

1. Derecho de conexión ¢7.500,00 c/u.
2. Tasa de Tanque Séptico ¢250,00 por mes

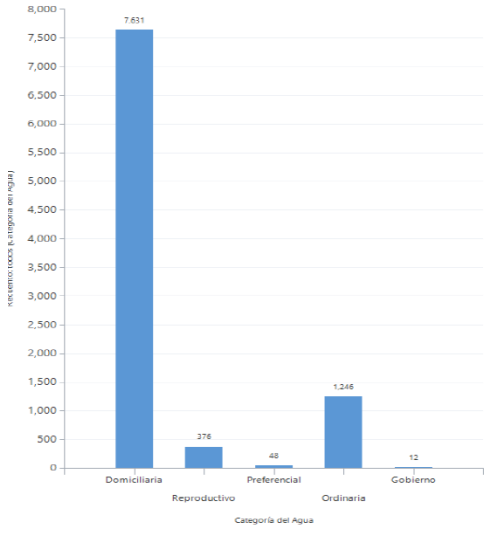
Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora a. i. del Concejo Municipal y Secretaría.—1 vez.—(IN2013068733).

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

ALCANTARILLADO SANITARIO			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡32 252 511	₡31 698 865	98,28%
Febrero	₡38 156 260	₡38 084 382	99,81%
Marzo	₡32 071 458	₡40 922 652	127,60%
Abril	₡32 652 880	₡39 063 628	119,63%
Mayo	₡35 248 624	₡38 580 712	109,45%
Junio	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Julio	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Agosto	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Septiembre	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Octubre	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Noviembre	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Diciembre	₡31 735 742	₡40 806 208	128,58%
Promedio	**₡32 710 994**	**₡39 499 475**	**120,75%**
Proyectado	392 531 930	473 993 696	120,75%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Alcantarillado Sanitario es de ₡ 473.993.696,00. El cobro de Alcantarillado Sanitario, se suman ambos montos, dando una proyección acumulativa de ₡ 463.946.947,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **38.92%.**

La cantidad de cuentas de servicio de Alcantarillado Sanitario son: 9.313, distribuidas según su categoría de la siguiente manera:



- ✓ **Servicio de Instalación y Derivados del Agua:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 1 del acta N°09-2016, en su sesión del día 02 de junio el 2016, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 133 del 11 de julio del 2016, el cual tiene su origen por medio de los datos definidos para determinar el cobro de los derivados, de la siguiente manera:

Condiciones generales	
1. Derecho de conexión	₡8.750,00
2. Derecho de desconexión	₡8.750,00
3. Sustitución de Medidor	₡2.500,00
4. Derecho de corta y reconexión	₡11.150,00
5. Traslados de servicios	₡11.150,00
6. Reposición de pavimento	
6.1 Lastre compactado	₡10.550,00 metro lineal
6.2 Tratamiento superficial	₡11.400,00 metro lineal
6.3 Pavimento asfáltico	₡15.150,00 metro lineal
7. Costo por nueva conexión sin hidrómetro	₡94.157,49
8. Costo por nueva conexión con hidrómetro	₡144.160,00
9. Revisión por inconformidad en facturación del servicio de agua potable	₡11.150,00

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

SERVICIO DE INSTALAC. Y DERIVADOS DEL AGUA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡11 053 977	₡1 009 120	9,13%
Febrero	₡9 951 467	₡11 955 467	120,14%
Marzo	₡11 929 354	₡9 256 817	77,60%
Abril	₡7 033 824	₡3 953 094	56,20%
Mayo	₡1 774 613	₡11 205 327	631,42%
Junio	₡3 246 707	₡12 058 774	371,42%
Julio	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Agosto	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Septiembre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Octubre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Noviembre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Diciembre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Promedio	**₡5 568 864,75**	**10 369 692**	**186,21%**
Proyectado	66 826 377	124 436 306	186,21%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2025, el cobro de los Servicios de Instalación y Derivados del Agua es de ₡ 121.077.529,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **85.19%.**

- ✓ **Servicio de Tarifa de Recolección de Basura:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 51 del acta N°043-2024, en su sesión del día 12 de noviembre del 2024, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de peso, para determinar la metodología del cobro de Tarifa Recolección de Basura, de la siguiente manera:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Costo Total	₡2,173,629,230.50
Residencial	₡1,389,818,529.98
Comercial	₡783,810,700.52

	Tarifas Categoria Residencial						
Categorias	Viviendas Registradas	Rangos Kg	Producción Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
R1	33694	80	2,695,520.00	66.71%	₡927,187,770.74	₡27,517.89	₡2,293.16
R2	3816	120	457,920.00	11.33%	₡157,512,399.83	₡41,276.83	₡3,439.74
R3	5544	160	887,040.00	21.95%	₡305,118,359.41	₡55,035.78	₡4,586.31
	43054		4,040,480.00	100.00%	₡1,389,818,529.96		

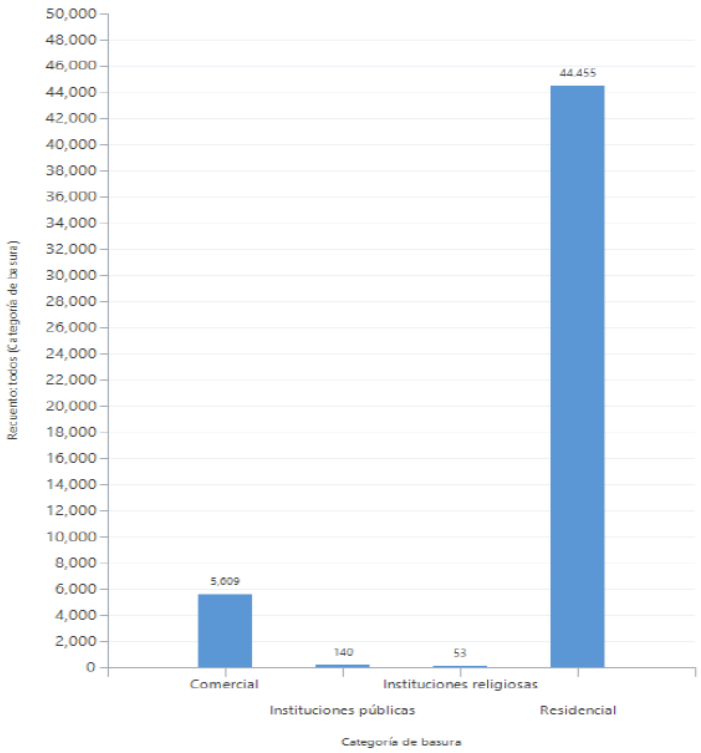
	Tarifas Categoria Comercial						
Categorias	Patentes Vigentes	Rangos Kg	Producción Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
C1/IR1/IP1	3917	150	587,550.00	45.72%	₡358,331,759.33	₡91,481.17	₡7,623.43
C2/IR2/IP2	726	300	217,800.00	16.95%	₡132,830,864.93	₡182,962.35	₡15,246.86
C3/IR3/IP3	964	450	433,800.00	33.75%	₡264,563,555.76	₡274,443.52	₡22,870.29
C4	53	600	31,800.00	2.47%	₡19,394,008.93	₡365,924.70	₡30,493.72
C5	19	750	14,250.00	1.11%	₡8,690,711.55	₡457,405.87	₡38,117.16
	5679		1,285,200.00	100.00%	₡783,810,700.52		

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

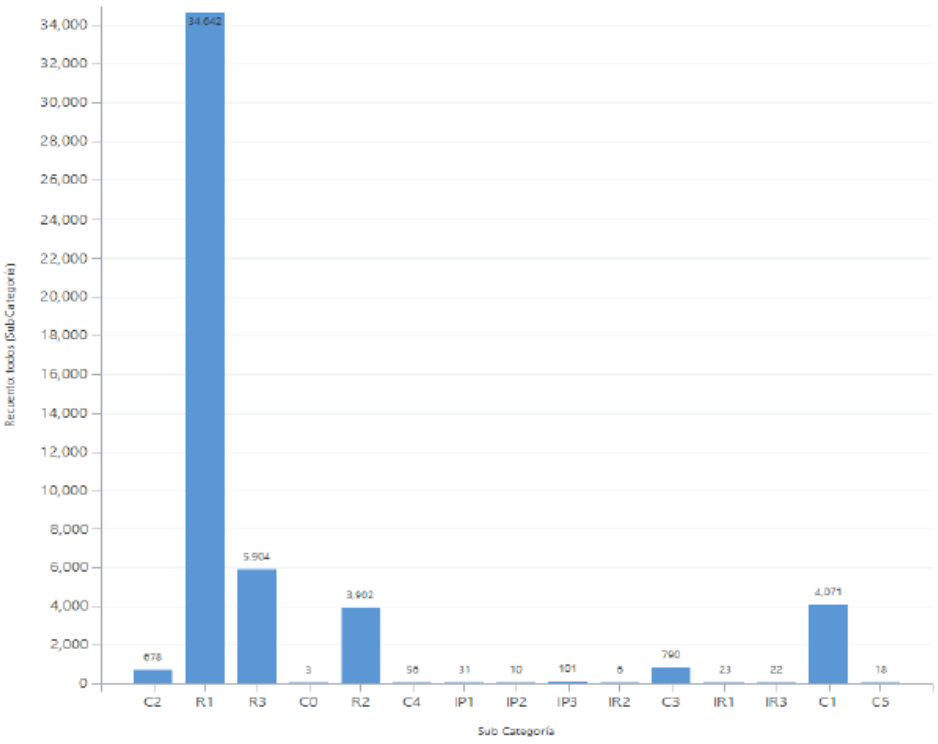
RECOLECCIÓN DE BASURA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡135 918 863	₡132 224 456	97,28%
Febrero	₡184 278 420	₡131 153 111	71,17%
Marzo	₡184 259 699	₡178 706 863	96,99%
Abril	₡184 529 486	₡171 607 165	93,00%
Mayo	₡184 705 342	₡176 869 064	95,76%
Junio	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Julio	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Agosto	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Septiembre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Octubre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Noviembre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Diciembre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Promedio	**₡163 415 696**	**₡170 772 056**	**104,50%**
Proyectado	1 960 987 157	2 049 264 677	104,50%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa de Recolección de Basura es de ₡ 2.049.264.677,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **33.25%.**

Para la tarifa de recolección de basura se tiene la cantidad de 50.257 unidades servidas para cobro que equivale a 42.015 cuentas de servicios de recolección de basura, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



Para la tarifa de recolección de basura, también se clasifica por subcategorías de la siguiente manera:



- ✓ **Servicio de Tarifa de Tratamiento de Basura:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 51 del acta N°043-2024, en su sesión del día 12 de noviembre del 2024, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de peso, para determinar la metodología del cobro de Tarifa de Tratamiento de Basura, de la siguiente manera:

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LA BASURA:

Costo Total	₡642,039,952.51
Residencial	₡410,520,345.63
Comercial	₡231,519,606.88

	Tarifas Categoria Residencial						
Categorias	Viviendas Registradas	Rangos Kg	Produccion Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
R1	33694	80	2,695,520.00	66.71%	₡273,869,887.26	₡8,128.15	₡677.35
R2	3816	120	457,920.00	11.33%	₡46,525,530.80	₡12,192.23	₡1,016.02
R3	5544	160	887,040.00	21.95%	₡90,124,927.58	₡16,256.30	₡1,354.69
	43054		4,040,480.00	100.00%	₡410,520,345.63		
	Tarifas Categoria Comercial						
Categorias	Patentes Vigentes	Rangos Kg	Produccion Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
C1/IR1/IP1	3917	150	587,550.00	45.72%	₡105,842,938.86	₡27,021.43	₡2,251.79
C2/IR2/IP2	726	300	217,800.00	16.95%	₡39,235,115.45	₡54,042.86	₡4,503.57
C3/IR3/IP3	964	450	433,800.00	33.75%	₡78,145,973.75	₡81,064.29	₡6,755.36
C4	53	600	31,800.00	2.47%	₡5,728,543.03	₡108,085.72	₡9,007.14
C5	19	750	14,250.00	1.11%	₡2,567,035.79	₡135,107.15	₡11,258.93
	5679		1,285,200.00	100.00%	₡231,519,606.88		

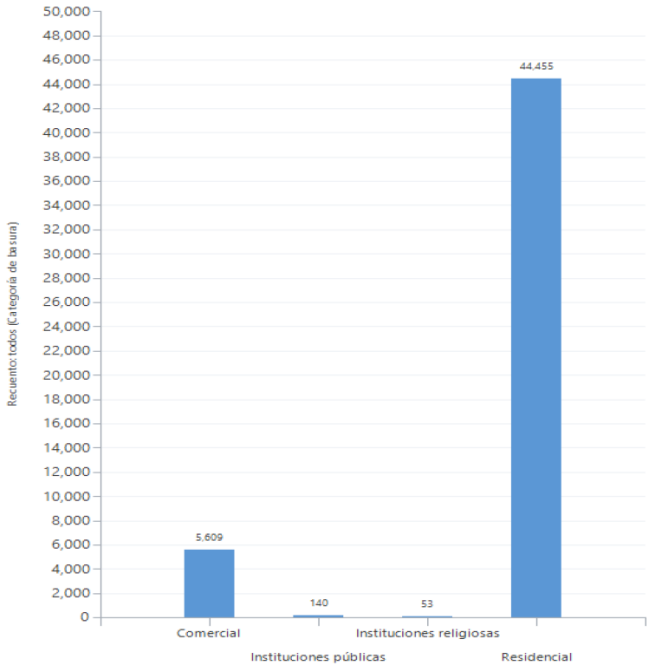
La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

TRATAMIENTO DE BASURA			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	₡35 040 579	₡32 873 727	93,82%
Febrero	₡54 431 733	₡33 909 981	62,30%
Marzo	₡54 424 171	₡50 015 828	91,90%
Abril	₡54 503 861	₡48 984 410	89,87%
Mayo	₡54 555 805	₡50 854 407	93,22%
Junio	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Julio	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Agosto	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Septiembre	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Octubre	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Noviembre	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Diciembre	₡42 815 753	₡51 468 429	120,21%
Promedio	**₡46 055 535**	**₡48 076 446**	**104,39%**

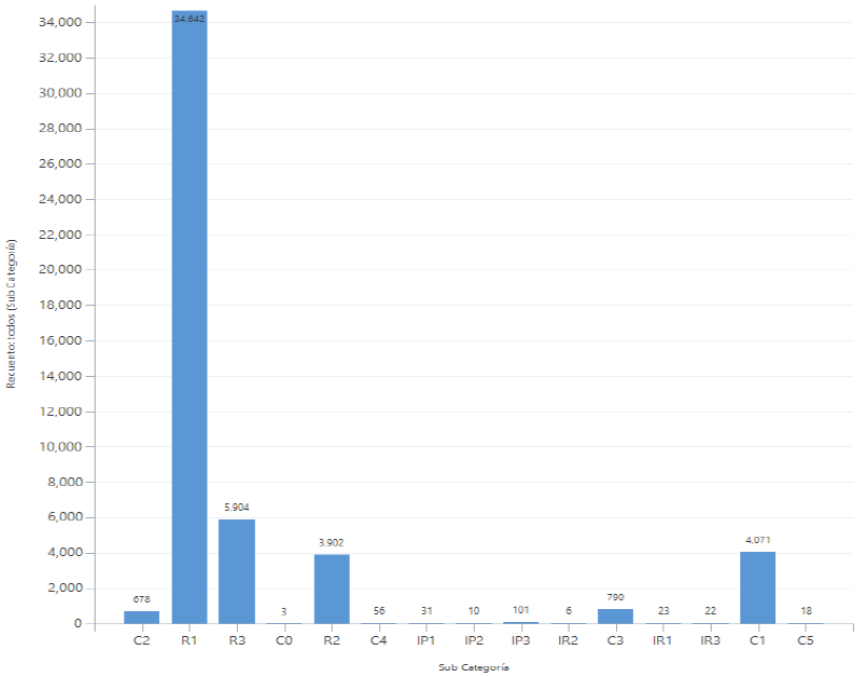
Proyectado	552 666 421	576 917 357	104,39%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa de Tratamiento de Basura es de ₡ 576.917.357,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **53.68%.** Este aumento tan elevado se debe a la actualización de la tarifa y la metodología de cobro en el mes de diciembre del 2024.

Para la tarifa de tratamiento de basura se tiene la cantidad de 50.257 unidades servidas para cobro que equivale a 42.015 cuentas de servicios de tratamiento de basura, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



Para la tarifa de tratamiento de basura, también se clasifica por subcategorías de la siguiente manera:



- ✓ **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, aprueba el factor porcentual de cobro de la tarifa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 310 del 13 de enero del 2020, el cual tiene su origen en la sumatoria total del imponible o valor registrado en la Municipalidad para todas las propiedades del distrito primero, distrito segundo y una parte del distrito de San Nicolás, esa suma será el dividendo que con el costo de la operación del servicio (lo que le cuesta a la Municipalidad prestar el servicio más un 10%) se convierte en el divisor, el resultado de esta operación se convierte cada año en el factor porcentual de cobro que será aplicado a cada una de las fincas que el propietario tenga en los mencionados distritos, así tenemos la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Porcentual de Cobro} = \frac{\text{Costo Total de la Operación}}{\text{Valor Total de las Propiedades}}$$

La fórmula que se aplicará en el caso de Aseo de Vías y Sitios Públicos a cada una de las propiedades de los Distrito Primero, Distrito Segundo y Parte del Distrito de San Nicolás es:

Factor Anual del Valor de la Propiedad	Costo Anual = Total Base Imponible	¢574.464.131,24 = ¢334.578.527.489,00	0,001716978
Tasa por millón de colones s/valor de la propiedad anual		¢1.000.000,00 x 0,001716978=	¢1.716,98
Tarifa mensual por millón de colones s/valor de la propiedad	Tasa Anual = 12	¢0,001716978 = 12	¢0,00014308 2
Tasa por millón de colones s/valor de la propiedad mensual		¢1.000.000,00 x 0.000143082	¢143,08

El valor de cálculo está establecido por el valor de la propiedad que fue declarada en Bienes Inmuebles. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡52 328 398	₡52 225 489	102,80%
Febrero	₡52 868 927	₡53 079 994	100,40%
Marzo	₡52 919 863	₡53 466 904	101,03%
Abril	₡52 941 503	₡51 979 397	98,18%
Mayo	₡58 856 991	₡53 853 788	91,50%
Junio	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Julio	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Agosto	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Septiembre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Octubre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Noviembre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Diciembre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Promedio	**52 555 467**	**53 540 347**	**101,87%**
Proyectado	630 665 609	641 169 301	101,67%

El valor que se utiliza para el cálculo, no se actualiza en los registros de las cuentas de servicios, hasta que se realice un nuevo estudio tarifario que permita la Actualización de los valores para el cálculo del cobro de la tarifa. Con base a los datos indicados anteriormente es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Limpieza de Vías es de ₡ 641.169.301,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 3.08%. La cantidad de cuentas de servicios que se presta el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos es de 5.530 cuentas.

- ✓ **Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, aprueba el factor porcentual de cobro de la tarifa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen en la sumatoria total del imponible o valor registrado en la Municipalidad para todas las propiedades del distrito primero y distrito segundo, esa suma será el dividendo que con el costo de la operación del servicio (lo que le cuesta a la Municipalidad prestar el servicio más un 10%) se convierte en el divisor, el resultado de esta operación se convierte cada año en el factor porcentual de cobro que será aplicado a cada una de las fincas que el propietario tenga en los mencionados distritos, así tenemos la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Porcentual de Cobro} = \frac{\text{Costo Total de la Operación}}{\text{Valor Total de las Propiedades}}$$

La fórmula que se aplicará en el caso de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato a cada una de las propiedades de los Distrito del Cantón de Cartago es:

Factor Anual del Valor de la Propiedad	Costo Anual = Total Base Imponible	¢670.731.973,03 = ¢2.216.860.895.437,23	¢0,000302559
Tasa por millón de colones s/ valor de la propiedad anual		¢1.000.000,00 x 0,000302559=	¢302,56
Factor Mensual del Valor de la Propiedad	Tasa Anual=12	0,000302559 = 12	0,000025213
Tasa por millón de colones s/ valor de la propiedad mensual		¢1.000.000,00 x 0,000025213	¢25,21

El valor de cálculo está establecido por el valor de la propiedad que fue declarada en Bienes Inmuebles. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡10 900 751	₡11 164 752	102,42%
Febrero	₡79 038 625	₡11 085 721	14,03%
Marzo	₡69 997 348	₡61 618 974	88,03%
Abril	₡70 097 056	₡64 633 243	92,21%
Mayo	₡70 021 696	₡65 186 049	93,09%
Junio	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Julio	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Agosto	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Septiembre	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Octubre	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Noviembre	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Diciembre	₡35 209 737	₡68 577 812	194,77%
Promedio	**₡45 543 636**	**₡57 811 118**	**126,94%**

Proyectado	546 523 637	693 733 420	126,94%

El valor que se utiliza para el cálculo, no se actualiza en los registros de las cuentas de servicios, hasta que se realice un nuevo estudio tarifario que permita la Actualización de los valores para el cálculo del cobro de la tarifa.

Con base a los datos indicados anteriormente es que se proyecta que para el 2025, el cobro de la Tarifa de Mantenimiento de Parques es de ₡ 693.733.420,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **435.33%.** Este aumento a nivel de la proyección se debe a la actualización de la tarifa e inclusión de todos los distritos del cantón, ya que cuenta con más abonados para el respectivo cobro. La cantidad de cuentas de servicios que se presta al servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato es de 38.806 cuentas.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	18.000.000,00

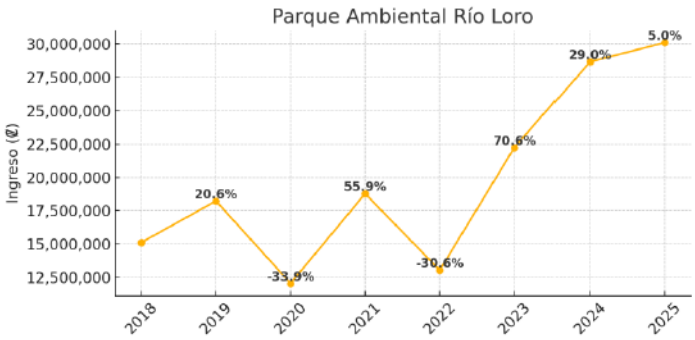
En este rubro se incluye el pago de **Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles.** Este ingreso se estima de la siguiente manera:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢1.347.732,00.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢2.697.464,00, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025.
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ¢18.000.000,00 para el año 2025.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO
	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	44,786,643	10,895,936	12,088,548	19,602,497	2,697,464	18,014,218

1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	29.529.000,00

Aquí se incluye el monto recaudado por concepto del cobro por entrada al **Parque Ambiental Municipal Río Loro** y se estima utilizando como base el comportamiento de los ingresos de los últimos periodos. Como se muestra en los datos siguientes a partir del año 2022 los ingresos han crecido de manera sostenida.



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	15,117,671.51	-
2019	18,228,214.00	20.58%
2020	12,046,979.00	-33.91%
2021	18,779,479.00	55.89%
2022	13,030,296.00	-30.61%
2023	22,234,881.84	70.64%
2024	28,680,416.90	28.99%
2025	30,108,868.00	4.98%

Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida, con un promedio de variación anual de 16.65% teniendo su punto más alto en 2025 (de acuerdo con lo proyectado en el estudio integral de los ingresos). Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡29,529,096.25 para Parque Ambiental Río Loro.

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	417.891.500,00

Derecho de estacionamientos y terminales. Como se muestra en el gráfico siguiente el rubro de los derechos de estacionamientos y terminales muestra una curva sostenida de manera ascendente a través del tiempo, esto se debe a la mejoría en la plataforma de venta de derechos.



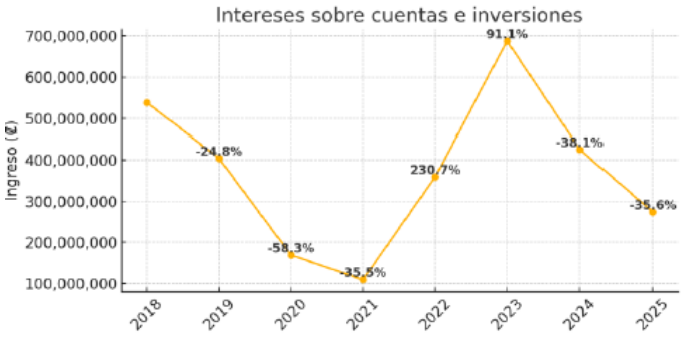
Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	178,566,268.99	-
2019	194,606,886.00	8.98%
2020	101,554,357.00	-47.82%
2021	140,140,842.00	38.00%
2022	159,433,272.75	13.77%
2023	168,094,904.53	5.43%
2024	396,988,862.29	136.17%
2025	438,794,281.00	10.53%

Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida, con un promedio de variación anual de 23.58%, el crecimiento sostenido se da por el cambio de tecnología de cobro de venta de tiempo de parquímetros. Tomando en cuenta esta tendencia de crecimiento y que para el periodo 2026 se mantiene el contrato de cobro a través de esta nueva tecnología, utilizando un promedio de los últimos dos periodos (únicos con la nueva tecnología) se proyecta un ingreso de ¢417.891.571,65 para derechos de estacionamientos y terminales.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	274.122.187,36

La Municipalidad de Cartago debido al flujo de efectivo normal de sus operaciones genera ingresos por intereses tanto en cuenta corriente como en inversiones a la vista en fondos de inversión. Este rubro es un ingreso que depende de dos factores, el primero es el rendimiento de los intereses generados por los recursos invertidos en las instituciones bancarias y el otro factor es el flujo de caja institucional que determina la cantidad y el plazo de los recursos a invertir. Los rendimientos de los fondos son monitoreados constantemente con el fin de maximizar los recursos generados a través de dicho instrumento.

Se pueda observar en los siguientes datos la información sobre “Intereses sobre cuentas e inversiones” que ha sido un rubro fluctuante que en algunas ocasiones la administración no ha realizado una presupuestación inicial a la espera de los ingresos reales.



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	537,756,874.47	-
2019	404,431,660.93	-24.79%
2020	168,731,492.65	-58.28%
2021	108,863,947.20	-35.48%
2022	359,966,147.32	230.66%
2023	687,863,929.68	91.09%
2024	425,643,692.66	-38.12%
2025	274,122,187.36	-35.60%

Como se puede observar en los datos presentados anteriormente para los periodos 2022 y 2023 se vivió una época en donde las tasas de interés estuvieron con rendimientos mayores a lo acostumbrado, sin embargo, para el 2024 y 2025 se ha registrado una baja en dichas tasas por lo que los ingresos generados se estiman serán menores para el próximo año. Es importante acotar que el comportamiento de este renglón depende en gran medida de las condiciones financieras dadas por las instituciones bancarias en determinado momento. Tomando la gran volatibilidad de este rubro y que depende de factores externos se decide presupuestar para 2026 el monto total esperado para 2025: ¢274.122.187,36.

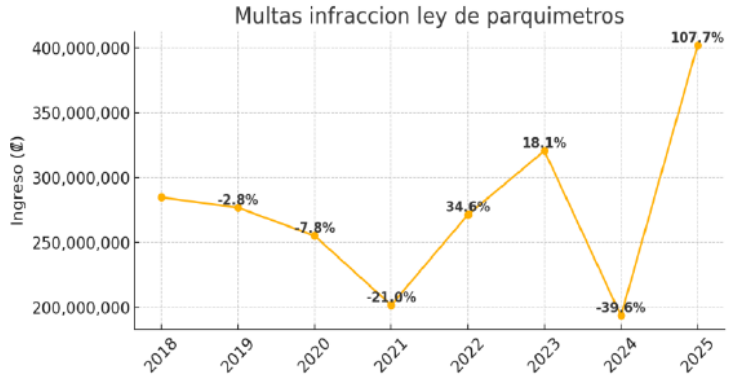
Se detalla a continuación el desglose de los intereses incluidos:

Municipalidad de Cartago Distribución de intereses proyectados 2026			
Partida	**Ingresos 2024***	**Importancia relativa**	**Monto intereses proyectado**
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	6,003,560,710.67	30.38	83,276,597.75
Patentes Municipales	5,500,014,924.99	27.83	76,291,812.91
Patentes De Licores	149,000,000.00	0.75	2,066,808.96
Venta De Agua	3,729,838,476.77	18.87	51,737,339.47
Tarifa Hidrica	180,897,038.47	0.92	2,509,259.19
Tarifa de hidrantes	169,464,546.82	0.86	2,350,676.80
Servicios de Alcantarillado Sanitario	456,855,722.00	2.31	6,337,137.58
Servicios de Recolección De Basura	1,531,654,456.80	7.75	21,245,886.94
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	633,634,834.31	3.21	8,789,276.19
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	380,224,222.29	1.92	5,274,166.64
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	132,061,444.76	0.67	1,831,850.85
Derechos de Estacionamientos y Terminales	396,988,862.29	2.01	5,506,712.33
Servicios de Instalación y Derivados Del Agua	134,756,531.17	0.68	1,869,234.94
Alquiler De Mercado	363,013,034.65	1.84	5,035,426.79
Total	**19,761,964,805.99**	**100.00**	**274,122,187.36**

*Se toman en cuenta los ingresos producto de una tasa o servicio.

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	311.543.900,00

Multas por infracción ley de parquímetros: al igual que el rubro de derechos de estacionamientos y terminales, las multas han tenido un crecimiento sostenido a partir del 2021. Como podemos observar, gracias a la mejoría en la plataforma de cobro de este renglón se estima un crecimiento importante para el cierre del 2025 en el renglón de multas de infracción de parquímetros.



Año	Ingreso (₡)	Variación %
2018	284,699,028.12	-
2019	276,712,340.68	-2.81%
2020	255,044,025.20	-7.83%
2021	201,592,388.00	-20.96%
2022	271,266,456.04	34.56%
2023	320,469,853.00	18.14%
2024	193,505,085.81	-39.62%
2025	401,870,425.74	107.68%

Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida, con un promedio de variación anual de 12.74%, teniendo su punto más bajo en 2024 y proyectando tener su punto más alto en 2025. Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡311,543,971.42.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	84.700.000,00

Esta partida incluye los ingresos por:

Multas a la infracción de la ley de construcciones. Este ingreso se proyecta mediante la estimación de promedio simple

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢10.135.352,99.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢20.270.705,98, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025.
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ¢15.600.000,00 para el año 2026.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO
	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Multas a la infracción de la ley de construcciones	18,563,125	10,201,456	13,070,971	16,077,001	20,270,706	15,636,652

Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales. Este ingreso se estima mediante el promedio simple:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢28.421.356,33.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢56.842.712,66, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ¢61.200.000,00 para el año 2026.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO
	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales	46,121,351	48,104,802	70,749,752	84,604,622	56,842,713	61,284,648

Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles. Este ingreso se estima mediante el promedio simple:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢4.442.745,00.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢8.885.490,00, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2023 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2024, se establece un ingreso de ¢7.900.000,00 para el año 2026.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL		PROYECCIÓN	INGRESO
	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles	4,122,955	10,926,327	8,885,490	7,978,257

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	276.616.000,00

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	93.212.000,00

Con base en la cédula de antigüedad de saldos, la cual define las posibles recaudaciones de intereses producto del incumplimiento de pago de algunos tributos municipales se proyectan los ingresos por concepto de intereses moratorios. Se toman los montos mensuales de los primeros 6 meses del año 2025 de los montos recaudados, para proyectar los meses restantes del año 2025. Al final lo que se determina es un consolidado de proyección de ingreso para el 2025, que es la base para la proyección del 2026.

INGRESOS DE ENERO A JUNIO 2025 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JULIO A DICIEMBRE 2025

AÑO	MES	MULTAS VARIAS	INTERES MORATORIO DE IMPUESTOS	INTERES MORATORIO SERVICIOS	EXPLOTACIÓN DE TAJOS Y CANTERAS
2025	1	5 410 477,09	25 559 401,69	8 731 934,53	5 573 178,02
2025	2	5 731 160,59	23 323 731,62	7 382 073,02	6 771 968,57
2025	3	17 375 719,04	28 452 103,96	8 098 474,69	9 427 571,05
2025	4	2 755 793,23	20 441 686,78	7 214 349,93	7 811 412,85
2025	5	9 612 653,56	23 787 680,38	8 197 872,66	8 404 940,98
2025	6	11 918 800,33	23 990 606,43	6 788 968,63	6 296 167,27
2025	7	3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65
2025	8	3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65
2025	9	3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65
2025	10	3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65
2025	11	3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65
2025	12	3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65
SUMA 12 MESES		**76 484 886,75**	**276 616 161,65**	**93 212 702,26**	**80 732 812,66**
PROMEDIO 12 MESES		**6 373 740,56**	**23 051 346,80**	**7 767 725,19**	**6 727 734,39**
PROYECCION 12 MESES		**76 484 886,75**	**276 616 161,65**	**93 212 702,26**	**80 732 812,66**
DESVIACIÓN ESTANDAR POBLACIÓN		4 854 036,49	2 416 710,68	602 440,78	1 306 277,47
PROMEDIO II TRIMESTRE		6 600 756,81	24 259 202,14	6 068 945,56	7 380 873,12
PROMEDIO INGRESO MENOS DESVIACIÓN POBLACION		3 946 722,32	21 843 491,46	7 466 504,80	6 074 595,65

1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	4.600.000,00

Esta partida incluye los ingresos por concepto de **Reciclaje.** Este ingreso se proyecta mediante la estimación del promedio simple, según se detalla:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢3.897.63,00.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2024 de ¢7.795.326,00.
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ¢4.600.000,00 para el año 2025.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2026
	2021	2022	2023	2024	2025	
Reciclaje	1,395,010	3,133,262	5,573,685	5,294,506	7,795,326	4,638,358

El ingreso por concepto de reciclaje que percibe la Municipalidad corresponde a los recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta el municipio mediante las campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal, todo ello bajo el amparo de la Ley 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”.

Adicionalmente, se contempla en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Cartago 2021-2026 y el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales en el Eje 3: Municipalidad como actor fundamental en la mejora de la calidad de vida con ambiente sano". Para su recaudación se cuenta con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago para el Manejo de las Mermas, Subproductos y Residuos de las Empresas Amparadas al Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Cartago.

Este ingreso se percibe desde el año 2019 según se visualiza en los informes de ejecución presupuestaria y se muestra a continuación. Sin embargo, es incorporado hasta el presupuesto inicial 2025 en vista de que hasta ahora se cuenta con datos históricos suficientes que permitan realizar las proyecciones correspondientes.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	124.074.800,00

- ✓ **Transferencia del Consejo de Seguridad Vial Ley de Tránsito:** se incluyen ¢65.795.000,00 con base al oficio CSV-DF-0124-2025 emitido por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del COSEVI. Estos recursos corresponden al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078.

- ✓ **Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM):** se incluyen ¢58.279.800,00, de acuerdo con la información suministrada por el señor Algren Anchia Vargas de la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM, mediante correo electrónico remitido el 15 de mayo de 2025. Estos recursos provienen de la Ley 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y se destinan para la atención de los Adultos Mayores en los Centros de Atención que operan en los diferentes distritos del Cantón de Cartago.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.779.891.385,00

En esta partida se incluye los recursos provenientes de:

- ✓ **La Ley de Simplificación Tributaria, Ley N° 8114 y 9329:** se incluyen ¢1.296.273.800,00 de acuerdo con lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes "Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país". Para la utilización y ejecución de estos recursos se consideran los criterios establecidos en la Ley N.º 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al Artículo N.º 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

- ✓ **La Ley 9829 Impuesto sobre el cemento:** se incluye el mismo monto aprobado en los en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. Se ajusta según lo indicado por la CGR en el oficio DFOE-LOC-2263(23573)-2025.

3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	2.310.701.885,17

Se incluyen estos rubros como posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del presupuesto del año 2025 ya que, de acuerdo con el análisis realizado con los dueños de los procesos y la encargada de asuntos financieros se determinó que estos recursos no se ejecutarán durante el presente año, según se detalla:

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		₡2,310,701,885.17	
Superávit libre	**1,160,291,552.30**	₡960,291,552.30	**1.** Según correo del señor Franklin Barboza González, encargado del servicio de Alcantarillados Sanitarios, donde indica que a la fecha es incierta la ejecución durante el año 2025 de los recursos presupuestados para la adquisición del terreno para la construcción de la PTAR y los respectivos estudios, debido a que aún se está en periodo de negociación, por tanto, se procede con su información en el presupuesto 2026. **2.** Según correo del señor Franklin Barboza González, encargado del servicio de Alcantarillados Sanitarios, donde indica que, según cronograma y ejecución de obras de los 1.058 millones presupuestados para las mejoras en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Manuel de Jesús Jiménez solo se ejecutará una parte y se requiere incorporar en el presupuesto 2026 el monto de ¢484.731.990,20
		₡200,000,000.00	**1.** Según oficio AT-OF-140-2025 se incluyen ¢200.000.000,00 como posible superávit libre para el año 2026, ya que de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2025 y el análisis realizado por las Área Financiera y Tributaria, se determina que para el 2025 se podrían estar recibiendo 932 millones más de lo presupuestado en el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles
Superávit específico	**1,150,410,332.87**	₡111,197,639.70	**Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento** **1.** Según correo del señor Franklin Barboza González, encargado del servicio de Alcantarillados Sanitarios, donde indica que a la fecha es incierta la ejecución durante el año 2025 de los recursos presupuestados para la adquisición del terreno para la construcción de la PTAR y los respectivos estudios, debido a que aún se está en periodo de negociación, por tanto, se procede con su información en el presupuesto 2026.
		₡50,000,000.00	**Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580** **1.** Según oficio ET-OF-098-2025 del departamento de Estacionamientos y Terminales se incluyen ¢50.000.000,00 como parte del superávit 2025 del ingreso de parquímetros, recursos destinados para la adquisición de sistemas de reconocimiento automático OCR mediante cámaras LPR, ya que por los tiempos de contratación durante el año 2025 solo se ejecutará una parte de los recursos presupuestados quedando disponibles 50 millones para atender otras necesidades del servicio el próximo año
		₡118,360,663.33	**Fondo servicio de recolección de basuras** **1.** Según oficio AT-OF-140-2025 se incluyen ¢118.360.663,33 como posible superávit del ingreso de recolección de basura, ya que de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2025 y el análisis realizado por las Áreas Financiera y Tributaria, se determina que para este año se podrían estar recibiendo 458 millones de más en este ingreso producto de la actualización de la tarifa. Se incorporan estos recursos para cubrir algunas necesidades adicionales durante el 2026.
		₡30,852,029.84	**Fondo servicio de mercado** **1.** Producto de la liquidación 2024, como parte del superávit específico del servicio de mercado se tienen disponibles 91 millones que no fueron presupuestados este año, recursos destinados para la automatización del sistema eléctrico del mercado como parte del proyecto de mejora que se está llevando a cabo en este inmueble. Se presupuestan ¢30.852.029,84 para reforzar los gastos en el servicio MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS, entre ellos la compra de cámaras de seguridad y el servicio de seguridad privada del mercado
		₡830,000,000.00	**Fondo servicio de acueductos** **1.** Según oficio ATA-OF-538-2025 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen ¢575.000.000,00 como parte del superávit 2025 del ingreso por venta de agua, recursos destinados para los estudios hidrogeológicos de nacientes y del programa de inversión de pozos para nuevas fuentes de abastecimiento, que según cronograma de ejecución los recursos se estarían utilizando hasta el año 2026. **2.** Según oficio AT-OF-140-2025 se incluyen ¢255.000.000,00 como posible superávit del ingreso de venta de agua, ya que de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2025 y el análisis realizado por las Áreas Financiera y Tributaria, se determina que para este año se podrían estar recibiendo 364 millones más del monto presupuestado en este ingreso.
		₡10,000,000.00	**Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico** **1.** Según oficio ATA-OF-537-2025 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen ¢10.000.000,00 como parte del superávit 2025 de la Tarifa Hídrica, recursos destinados para la estrategia de divulgación y promoción de temas inherentes a la Protección del Recurso Hídrico (manejo residuos sólidos y consumo de agua específicamente). Según cronograma de ejecución durante el año 2025 solamente se estaría ejecutando la mitad de los recursos presupuestados, y la otra mitad se estaría ejecutando durante el primer semestre del año 2026

Actualización de tarifas de los servicios municipales

Respecto a los servicios que presta la Municipalidad de Cartago, se muestra a continuación un cuadro con las fechas de actualización de las tarifas y su respectiva fecha de publicación en la Gaceta.

Municipalidad de Cartago
Publicación en la Gaceta de los Servicios Municipales

Servicio	Publicación
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gaceta Nº147 del Sabado 20 de junio del 2020
Recolección de Basuras	Gaceta Nº228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Parques y Obras de Ornato	Gaceta Nº228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Acueductos	Gaceta Nº133 del Lunes 11 de junio del 2016
Mantenimiento e instalación de hidrantes	Gaceta Nº128 del Viernes 4 de julio 2014
Mercados, Plazas y Ferias	Ley 7027, no requiere publicación. Los montos por alquileres se aprueban según acuerdo del Concejo Municipal, Acta Nº 039-2024, Articulo 37 de Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre del 2024.
Estacionamiento y Terminales	Gaceta Nº226 del Miercoles 29 de noviembre del 2017
Alcantarillados Sanitarios	Gaceta Nº213 del Martes 5 de noviembre del 2013
Deposito y Tratamiento de Basura	Gaceta Nº228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Conservación de recurso hidrico	Gaceta Nº10 del Viernes 13 de enero del 2012